



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGÍA Y MINAS

# **P**lan **E**stratégico **I**nstitucional

2025 - 2028

Distrito Nacional, República Dominicana  
Junio 2025

Copyright cover photo: © 2025, Ministerio de Energía y Minas

**Plan Estratégico Institucional 2025 - 2028**

Publicado por el Ministerio de Energía y Minas,

Distrito Nacional, República Dominicana.

Primera publicación: 2025

Av. Independencia #1428, esquina C/ Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes,

Distrito Nacional, República Dominicana

Tel: (809) 535-9098

Fax: (809) 535-9098

Email: [info@mem.gob.do](mailto:info@mem.gob.do)

Código postal: 10101



# **P**lan **E**stratégico **I**nstitucional

---

2025 - 2028

Distrito Nacional, República Dominicana  
Junio 2025

## CONDUCCIÓN GENERAL

---

**Joel Santos Echavarría**

Ministro de Energía y Minas

## EQUIPO ESTRATÉGICO - POLÍTICO

---

Joel Santos Echavarría	Ministro de Energía y Minas
Alfonso Rodríguez	Viceministro de Energía Eléctrica
Betty Soto	Viceministra de Innovación y Transición Energética
Fausto Pérez	Viceministro de Seguridad Energética e Infraestructura
Gaddis Enrique Corporán	Viceministro de Energía Nuclear
Miguel Díaz	Viceministro de Minas
Noel Báez	Viceministro de Hidrocarburos

## COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PLAN ESTRATÉGICO

---

Carolina Hernández Báez	Directora de Planificación y Desarrollo
Marlín Chalas Mateo	Encargada Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
Edgar Sánchez	Analista
Paul Rosario Almánzar	Analista
Saony Céspedes Lemos	Analista
Teresa Mota Estévez	Secretaria

## EQUIPO TÉCNICO

---

Nombre	Área y/o Cargo
Carmen Minaya	Directora de Gabinete
Gloria Contreras	Directora Financiera
Gustavo Mejía-Ricart	Director de Relaciones Internacionales
Kirsis Santiago Nin	Directora de Recursos Humanos
Mary Rojas	Directora Administrativa
Nadia Martínez	Directora Jurídica
Omar Dotel	Director de Asuntos Ambientales y Cambio Climático
Rossanna Figueroa	Directora de Comunicaciones
Santos Silvestre	Director de Estadísticas Sectoriales
Scarlet García Caro	Directora de Análisis Económico y Financiero Sectorial
Elvis Abreu	Encargado de Seguridad
Marileisy Arnaud	Encargada de Acceso a la Información Pública

## ASESOR DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

---

Pedro L. Guerrero C.

Siglas y acrónimos	8
Información de la institución	9
Presentación	12
Introducción	13
<b>I</b> Informaciones generales	14
<b>1.1.</b> Marco normativo y atribuciones asociado a la institución	14
<b>II</b> Diagnóstico contextual e institucional	17
<b>2.1.</b> Marco contextual en materia del sector energético	17
<b>2.2.</b> Problemas institucionales	21
<b>2.3.</b> Contribución de la institución a las prioridades de la gestión	24
<b>2.3.1.</b> Adopción de las prioridades estratégicas	25
<b>2.3.2.</b> Análisis de la problemática institucional identificada	26
<b>2.3.3.</b> Adopción de las políticas transversales del Gobierno Dominicano	26
<b>2.3.4.</b> Análisis de las partes interesadas	27
<b>III</b> Análisis FODA	28
<b>3.1.</b> Análisis FODA y definición de estrategias institucionales	28
<b>IV</b> Marco estratégico institucional	29
<b>4.1.</b> Misión	29
<b>4.2.</b> Visión	29
<b>4.3.</b> Valores	29
<b>V</b> Ejes estratégicos	30
<b>VI</b> Monitoreo del plan estratégico 2025-2028	37
<b>VII</b> Anexos	38
<b>a.</b> Análisis del marco normativo	38
<b>b.</b> Preguntas orientadoras para el análisis de la problemática	50
<b>c.</b> Adopción de prioridades estratégicas	52
<b>d.</b> Adopción de los enfoques de las políticas transversales	53
<b>e.</b> Elaboración del FODA	60
<b>f.</b> Árbol de problema	63
<b>g.</b> Matriz de efectos	64
<b>h.</b> Herramienta análisis de involucrados	65
<b>i.</b> Sistematización de la revisión de la misión	69
<b>j.</b> Matriz de metas de resultados	70
<b>k.</b> Matriz de vinculación de estrategias institucionales y resultados estratégicos	71
<b>l.</b> Matriz para la definición de metas de producción	72
<b>m.</b> Matriz de resultados, indicadores y metas de los ejes de energía, minería hidrocarburo y fortalecimiento institucional	73
Referencia	82

# Índice de gráficos y tablas

<b>Gráficos</b>	<b>1.</b> Generación del SENI y participación porcentual respecto al total de generación por tipo de fuente primaria, año 2024. <b>18</b>
	<b>2.</b> Capacidad Instalada EERR. <b>19</b>
	<b>3.</b> Evolución estimada de la participación Energía Renovable por año 2025-2028. <b>22</b>
<b>Ilustraciones</b>	<b>1.</b> Alineación estratégica con los instrumentos globales de la Planificación Nacional. <b>24</b>
	<b>2.</b> Inventario Variables FODA. <b>28</b>
	<b>3.</b> Estrategias Institucionales y Resultados Estratégicos. <b>30</b>
<b>Tablas</b>	<b>1.</b> Evolución estimada de la capacidad a instalar en Energía Renovable por año 2025-2030. <b>22</b>
	<b>2.</b> Planificación de la Capacidad Acumulada de EERR (MW) SOLAR. <b>23</b>
	<b>3.</b> Adopción de las prioridades estratégicas. <b>25</b>
	<b>4.</b> Análisis de Actores Involucrados. <b>27</b>
	<b>5.</b> Matriz de Planificación Estratégica 2025 - 2028. <b>32</b>

<b>AL</b>	América Latina
<b>ASFL</b>	Asociaciones Sin Fines de Lucro
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CNE</b>	Comisión Nacional de Energía
<b>CUED</b>	Consejo Unificado de Empresas Distribuidoras
<b>CREAM</b>	Claro, Relevante, Económico, Adecuado, Monitoreable
<b>DGM</b>	Dirección General de Minas
<b>DGCP</b>	Dirección General de Contrataciones Públicas
<b>DIGEIG</b>	Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
<b>EDEs</b>	Empresas Distribuidoras de Electricidad
<b>END</b>	Estrategia Nacional de Desarrollo
<b>ETED</b>	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>IGP</b>	Índice de Gestión Presupuestaria
<b>MEMRD</b>	Ministerio de Energía y Minas de República Dominicana
<b>MEPyD</b>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
<b>N/D</b>	No disponible
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PNPSP</b>	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>RD</b>	República Dominicana
<b>SENI</b>	Sistema Eléctrico Nacional Interconectado
<b>SIE</b>	Superintendencia de Electricidad
<b>SME</b>	Sistema de Monitoreo y Evaluación
<b>SNIP</b>	Sistema Nacional de Inversión Pública

El Ministerio de Energía y Minas es un órgano dependiente del Poder Ejecutivo. Tiene un enfoque especial en los sectores energéticos y mineros, encargándose así de la formulación y administración de la política energética, y de la minería metálica y no metálica. Forma parte de las principales instituciones responsables de impulsar el desarrollo económico y social de la República Dominicana.

Los principios del sector energético se remontan a 1845 con la instalación del primer alumbrado público en la ciudad de Baní, el cual sustituyó el esquema convencional de faroles de velas de cera, por la extensión del alumbrado en el territorio nacional. Empujando así a la inauguración de varias plantas hidroeléctricas y la expansión del suministro de energía a través de plantas eléctricas en algunas ciudades del interior.

Este gran crecimiento atrajo el interés y la inversión de empresas extranjeras, como la Compañía Anónima Dominicana de Luz y Fuerza Motriz, la cual, para el año 1920 abastecía el servicio eléctrico de nuestro país. Sin embargo, esto sólo permaneció hasta 1928, año en el que se creó la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, bajo decreto presidencial, produciéndose así el primer gran hito del sector energético dominicano. Esta compañía dio vida al Sistema Eléctrico Nacional, y quedó a cargo de generar, construir, rehabilitar y extender las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Durante los años 1954 y 1955, el Gobierno dominicano declaró de alto interés nacional la adquisición estatal de las compañías de generación, transmisión y distribución eléctrica, y creó, mediante el decreto No. 555 del año 1955, la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), asignándole la responsabilidad de mantener, extender y generar toda la energía eléctrica del país. Desde entonces, y por más de cuatro (4) décadas, quedó verticalmente integrado el sector eléctrico nacional.

A partir de la década del 70, diversos factores determinaron una profunda crisis en el suministro de electricidad, entre ellos se destaca el incremento en los precios internacionales del petróleo y sus derivados (principal fuente energética del país en ese momento). Desde entonces, diversificar y ampliar la matriz de generación eléctrica a partir de fuentes de bajo costos e impacto medioambiental, constituye una prioridad para la República Dominicana. La transformación del sector eléctrico tuvo sus inicios en 1997, con la promulgación de la Ley de Reforma de la Empresa Pública. Este nuevo marco legal permitió la incorporación de capital proveniente de inversionistas privados, nacionales e internacionales, en la industria eléctrica nacional. Cuatro años más tarde, se promulgó la Ley General de Electricidad

No.125-01, la cual estableció el marco normativo sobre el cual opera actualmente el mercado eléctrico dominicano.

Actualmente, el país cuenta con plantas de generación que utilizan carbón mineral, gas natural, petróleo y sus derivados, y fuentes renovables de producción nacional para lograr un desarrollo energético sostenible: un componente esencial del desarrollo y la prosperidad de la nación.

En materia de minería, las primeras extracciones fueron realizadas durante la Primera República en el año 1848. Las mismas fueron impulsadas por el decreto No.140, y tenían como objetivo el promover la inversión en el desarrollo del país. Para este entonces, la Secretaría de Hacienda había sido designada como la institución encargada de velar por la reglamentación de la minería nacional. Sin embargo, no fue hasta el año 1910 que se decretó la necesidad de contar con un permiso del Poder Ejecutivo para abrir una extracción minera, provocando así que en 1956 la República Dominicana aprobara su Ley Minera, creando por primera vez un régimen nacional de concesiones mineras. Legislación que luego fue sustituida por la Ley Minera No. 146-71, que rige en la actualidad.

Luego de experimentar altos crecimientos sociales y económicos producto del desarrollo de los sectores energéticos y mineros, fue inminente la creación de un órgano rector que continuara incentivando el desarrollo macroeconómico del país. Y fue con esta visión que, bajo el artículo 1 de la Ley 100-13, se estableció como mandato la creación de este Ministerio de Energía y Minas de conformidad con el **Artículo 134**, de la Constitución de la República.

La estructura orgánica del MEMRD está aprobada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), y está compuesta por viceministerios, direcciones y departamentos. Posee un organigrama diseñado con las principales áreas misionales, unidades estratégicas asesoras y unidades auxiliares o de apoyo.

Además, como rector en materia energética y minera, por disposición legal en el Art.9 de la Ley No. 100-13, dice: *“De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública, que ordena que los organismos descentralizados se encuentren adscritos al Ministerio más afín a sus cometidos institucionales, quedan adscritas al Ministerio de Energía y Minas:*

*la Comisión Nacional de Energía (CNE), la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la Superintendencia de Electricidad (SIE), la Dirección General de Minería (DGM), el Servicio Geológico Nacional (SGN); así como, cualquier organismo descentralizado creado o por crear con incidencia en el sector de energía y mina”*

Cabe destacar que para el Ministerio de Energía y Minas, fomentar el aprovechamiento de los recursos minerales del país, su beneficio y comercialización, bajo criterios de responsabilidad institucional y sostenibilidad económica, social y ambiental constituye un compromiso primordial para la consecución del bienestar de las presentes y futuras generaciones.



# Presentación

El Ministerio de Energía y Minas, a través de su planificación y la ejecución de rectoría sectorial, busca promover e impulsar el desarrollo energético y minero del país; siempre bajo un marco de respeto de los derechos humanos, normativas existentes, y con el deseo de satisfacer las necesidades de nuestra población dominicana. Así mismo, mantenernos alineados a los compromisos asumidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), las 10 metas priorizadas del gobierno dominicano y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

En este sentido, hemos trabajado minuciosamente esta Planificación Estratégica Institucional 2025 - 2028 (PEI), acotada a los nuevos lineamientos instruidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), con miras a impulsar desde este Ministerio el logro de las metas establecidas para nuestro país, y dirigiendo así la trayectoria de los sectores energéticos y mineros durante los próximos cuatro (4) años. La misma establece como prioridad una adecuación normativa que permite introducir mejoras a los sectores energético y minero bajo una rectoría eficaz.

Como servidores públicos, nos comprometemos a trabajar cada día para entregar a nuestro país los productos esperados; promoviendo la realización de los seguimientos y monitoreos de lugar, a fin de observar continuamente el camino transitado y el recorrido faltante, para lograr que nuestra planificación sea instrumento clave en la gestión de nuestras políticas públicas y se traduzca en mejora de la calidad de vida de nuestra población.

Una buena planificación, acompañada de un oportuno monitoreo, hacen posible una exitosa ejecución. Y ese es nuestro compromiso.



A stylized, handwritten signature in white ink, consisting of several fluid, overlapping loops and lines.

**Joel Santos Echavarría**  
Ministro de Energía y Minas

---

El presente documento constituye el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana (MEMRD) para el período 2025-2028. El mismo establece los lineamientos estratégicos y programáticos que guiarán el quehacer de la institución para los próximos cuatro años, de cara a garantizar el logro de las Metas Priorizadas y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028 (PNPSP), referente al sector energético de la República Dominicana.

La formulación del presente plan conllevó la realización de diferentes actividades, con la participación de los directivos, mandos medios y técnicos de las distintas áreas de la institución, a los fines de identificar los lineamientos que aseguren un plan bien estructurado que nos acerque a los objetivos establecidos.

En primer lugar, se realizó un análisis situacional de la institución que sirvió de base para la definición de los lineamientos estratégicos y programáticos del PEI, estructurado desde dos (2) perspectivas diferentes y complementarias:

- I. La definición del perfil y caracterización del sector energético de la República Dominicana; y
- II. El análisis FODA del MEMRD.

Segundo, se definió el nuevo marco estratégico del MEMRD para el período 2025-2028, esbozando los cambios y transformaciones en materia del desarrollo energético y minero que debe impulsar el MEMRD para los próximos años.

Tercero, se elaboró la matriz de planeación estratégica institucional y su articulación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030 y las metas priorizadas 2025-2028.

## 1.1. Marco normativo y atribuciones asociado a la institución

El análisis del marco normativo del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 (PEI) del MEMRD, se basa en la revisión del marco legal, lo que permite entender las atribuciones, funciones y resultados esperados que guían las acciones dentro de las competencias del ministerio.

En este contexto, al MEMRD se le confiere un conjunto de mandatos que determinan su accionar, tal como se establece en:

**La Constitución Dominicana**, en la Sección III de los Servicios Públicos, **Artículo 147**, numerales 1 y 2, donde se establece que el Estado dominicano garantiza el acceso a servicios públicos de calidad, ya sea directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación, transferencia de la propiedad accionaria u otra modalidad contractual. Asimismo, se establece que los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria. Además:

- **El Artículo 59**, relativo al derecho a la vivienda, que establece que toda persona tiene derecho a una vivienda digna con **servicios básicos esenciales**.
- **El Artículo 67**, en el numeral 3, establece que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías y **energías alternativas no contaminantes**.

El artículo 1 de la Ley 100-13 es el que establece como mandato la creación del Ministerio de Energía y Minas de conformidad con el **Artículo 134**, de la Constitución de la República, como órgano de la Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional.

La Ley General de Electricidad (LGE) 125-01 y su reglamento de aplicación, establecen la normativa general del sector eléctrico, y crea las instituciones que intervienen en el sector; entre ellos, la SIE, la CNE, OC, que son entidades ahora bajo la rectoría del Ministerio de Energía y Minas de República Dominicana (MEMRD).

En el Artículo 3 de la Ley 100-13, establece que el Ministerio de Energía y Minas tendrá las siguientes atribuciones en el diseño y ejecución de las políticas públicas:

- a)** Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de exploración, explotación, transformación y beneficio de minerales, metálicos y no metálicos.
- b)** Velar por la protección, preservación y adecuada explotación de las sustancias minerales que se encuentren en el suelo y subsuelo nacional y submarino de la República Dominicana.
- c)** Declarar caducas las concesiones de exploración o explotación minera, por las causales determinadas en la Ley General de Minería, No.146.
- d)** Coordinar con el Ministerio de Medioambiente los procedimientos de evaluación de las propuestas de exploración y explotación de minas y canteras.
- e)** Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, así como promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía.
- f)** Promover políticas que aseguren la cobertura, abastecimiento y accesibilidad de la energía en armonía con el medio ambiente.
- g)** Velar por la seguridad nacional en términos energéticos, desde la política del almacenamiento de suministros, infraestructura para la distribución y transmisión eficiente de los mismos, diseño de composición ideal de la matriz energética y planes para su consecución y todos los temas relacionados.
- h)** Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y mantenimiento de las infraestructuras energéticas.
- i)** Diseñar planes y proyectos para la construcción de nuevas infraestructuras energéticas estratégicas relacionadas al transporte de combustibles, almacenaje, refinamiento y gasoductos, oleoductos y redes de transmisión y distribución.
- j)** Realizar permanentemente el estudio y evaluación de la interacción de energía y transporte y formulación de planes y proyectos para su eficientización.

- k)** En coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio, promover el ahorro y consumo racional de hidrocarburos.
- l)** Dinamizar la prospección, exploración y explotación de recursos energéticos tanto de hidrocarburos como de carbón mineral y gas natural.
- m)** Ordenar y/o realizar los estudios necesarios para evaluar el potencial de hidrocarburos fósiles en República Dominicana.
- n)** Conceder los permisos de exploración y las concesiones para la explotación de hidrocarburos de conformidad con las normas que se dicten sobre la materia.
- o)** Coordinar con el Ministerio de Medioambiente los procedimientos de evaluación de las propuestas de exploración y explotación de hidrocarburos.

En la Ley 365-22 en su art. 3, establece la supresión de la CDEEE, transfiriéndose sus funciones al MEMRD. En el Art. 5 de la misma ley se especifica que el MEMRD será el responsable de llevar a cabo los programas del Estado en materia de electrificación rural y suburbana a favor de las comunidades de escasos recursos económicos. En el art. 6 se le atribuye al MEMRD ser el continuador jurídico de la CDEEE en asuntos que subsistan a partir de la vigencia de esta ley, excepto lo concerniente a los contratos de compraventa de energía y el Art 9. suprime la UERS, transfiriéndose sus funciones y obligaciones al MEMRD.

En el Art. 25 de la misma ley se modifica el art. 133 de la LGE 125-01, estableciendo como función del MEMRD la planificación de los programas de expansión que deben ser realizados para la electrificación rural y suburbana. Para más detalle del marco normativo ver anexo No. 1. Análisis del Marco Normativo.

### 2.1. Marco contextual en materia del sector energético

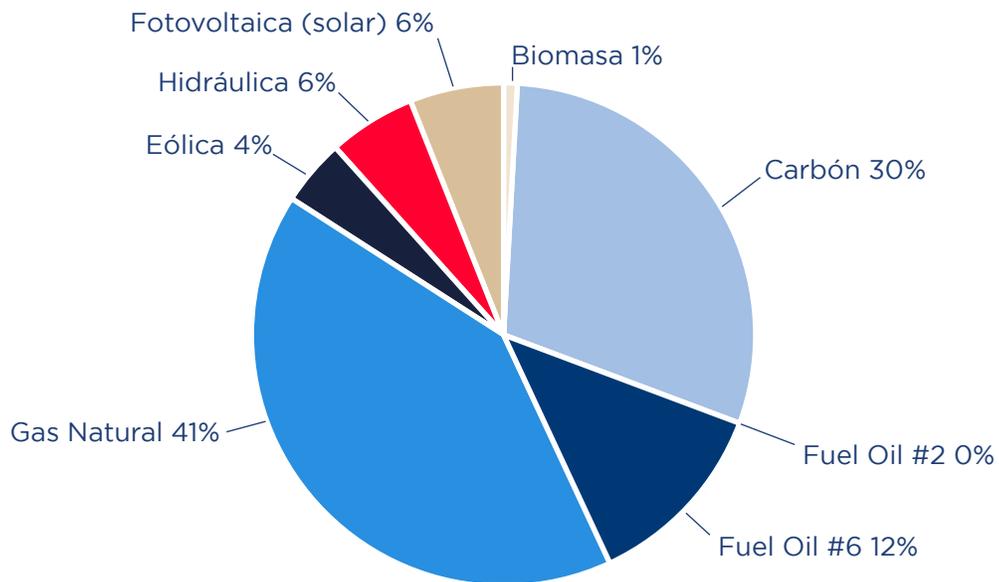
La República Dominicana se encuentra frente a un proceso coyuntural en el sector energético, marcada por una combinación retos y oportunidades, considerando un crecimiento económico sostenido, aumento en la demanda energética y los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad. Los segmentos de generación, transmisión y distribución eléctricas resultan fundamentales para asegurar la accesibilidad, eficiencia, y sostenibilidad ambiental y económica del sistema energético nacional.

En la última década, el país se ha visto sumergido en un proceso de transformaciones significativas en este sector, motivadas principalmente por la urgencia de modernizar la infraestructura eléctrica, disminuir la dependencia de combustibles fósiles y promover el uso de fuentes renovables. No obstante, persisten desafíos estructurales que comprometen su desempeño; entre ellos, baja expansión del sistema de transmisión, carencia de mecanismos adecuados de almacenamiento energético, altas pérdidas en la distribución, debilidad en el segmento de comercialización y la necesidad de fortalecer un marco regulatorio que garantice mayor eficacia y transparencia.

Históricamente, la generación de electricidad en la República Dominicana tiene gran dependencia de fuentes fósiles (fuel oil, carbón, gas natural y petróleo), lo que genera un alto costo operativo y emisiones de CO<sub>2</sub> que impactan la sostenibilidad del medio ambiente, razón por la cual se ha consolidado como política pública, avalada por la END y los ODS, la incorporación de fuentes renovables en la matriz de producción energética. Al 2024, se ha logrado diversificar la matriz de generación e incrementar la capacidad instalada como se muestra a continuación:

**Gráfico 1.**

**Generación del SENI y participación porcentual respecto al total de generación por tipo de fuente primaria, año 2024.**

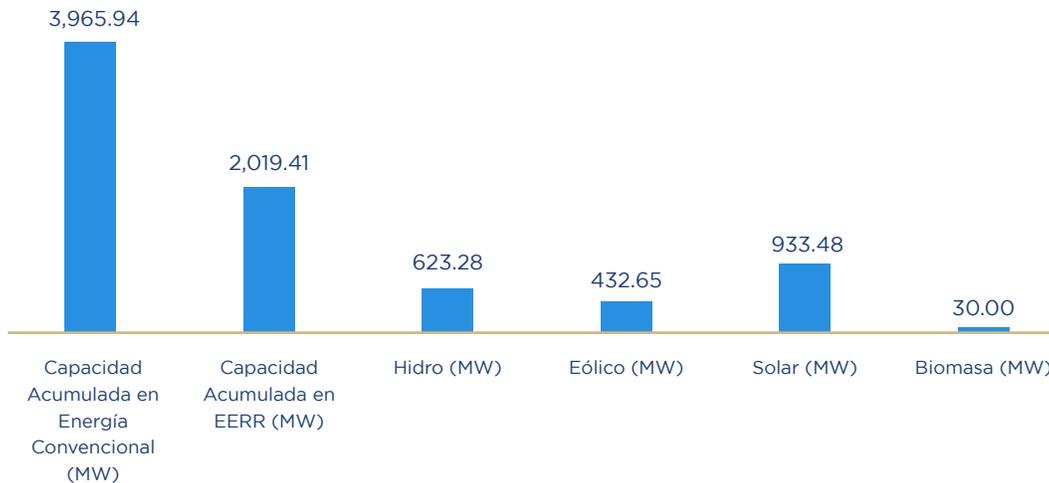


**Fuente:** Elaborado a partir de los datos Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico y Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).

La capacidad instalada total en la República Dominicana alcanzó los 5,985.35 MW al cierre del 2024, de lo cual la capacidad acumulada en EERR representó un 33.74% (MW) evidenciando un crecimiento significativo la participación de las energías renovables proveniente de proyectos en energía solar, eólica y biomasa. Sin embargo, las fuentes fósiles siguen representando una proporción significativa de la capacidad instalada.

## Gráfico 2.

### Capacidad Instalada EERR



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico y Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).

Al 2024, la generación de energía renovable representaba el 16.92 % de la matriz energética, mientras que la convencional alcanzaba el 83.08 %. Es importante destacar que, si bien la capacidad instalada de fuentes renovables ha crecido significativamente, su contribución real a la generación total de electricidad aún es menor, debido a la intermitencia de algunas fuentes y a la necesidad de contar con sistemas de respaldo y almacenamiento.

En el sistema de transmisión de la República Dominicana se han realizado mejoras significativas en los últimos años. De acuerdo con los datos publicados en el Informe de Desempeño de las Empresas Eléctricas Estatales, correspondiente al período enero-diciembre 2024, al cierre de ese año se registró una inversión de 71.3 millones de dólares, destinada a la construcción y modernización de líneas y subestaciones.

No obstante, aún persisten desafíos relacionados con la capacidad instalada, la antigüedad de la infraestructura, la expansión de la red de transmisión y las pérdidas técnicas. En 2024, las pérdidas de transmisión estimadas a partir de la diferencia entre el total de inyecciones y retiros de energía fueron de 397,94 GWh, lo que equivale al 1,73 % del total de las inyecciones de generación. Según los datos del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional (2024); y, Yépez-García & Jiménez-Mori (2024), este nivel de pérdidas en transmisión se considera relativamente bajo (1,7 %) en comparación con las pérdidas en

comparación con las pérdidas en distribución, que alcanzaron un 37,6 %, según el Informe de Desempeño 2024 publicado por el MEMRD. Este contraste evidencia la necesidad de continuar priorizando la inversión en el segmento de distribución del sector eléctrico.

En esta misma línea, cabe destacar la relevancia de la expansión de la red de transmisión, la cual debe alinearse con el crecimiento del parque de generación para permitir la conexión de nuevos proyectos y garantizar un flujo adecuado de potencia hacia los centros de carga (Quirós-Tortos, Jairo; Víctor-Gallardo, Luis, 2023).

Esta necesidad surge del desfase existente entre los ritmos de planificación, expansión y fortalecimiento de la red de transmisión y los del desarrollo de la generación. Como consecuencia, muchos proyectos de energías renovables carecen de la infraestructura necesaria para transportar la energía producida hasta los centros de demanda. Además, deben crearse incentivos para que la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) expanda la red que conecta estos proyectos y recupere estas inversiones. Esta situación representa una barrera tanto económica como regulatoria para el desarrollo eficiente del sistema eléctrico nacional, de acuerdo con Quirós-Tortos, Jairo; Víctor-Gallardo, Luis (2023).

En este contexto, la modernización y expansión del sistema de transmisión constituye un pilar fundamental para avanzar hacia la transición energética. La integración progresiva de fuentes renovables, como la solar y eólica, exige una red más flexible, resiliente y tecnológicamente preparada para gestionar la variabilidad de estas fuentes. Por tanto, el fortalecimiento de la infraestructura de transmisión de resultados clave para asegurar una transición ordenada, sostenible y alineada con los compromisos nacionales e internacionales en materia de cambio climático Quirós-Tortos, Jairo; Víctor-Gallardo, Luis (2023).

Por otro lado, las pérdidas energéticas en el sector eléctrico dominicano representan un desafío significativo. Estas pérdidas se clasifican en técnicas, las cuales ocurren durante la transmisión y distribución de electricidad debido a la resistencia en los conductores y otros factores físicos; y las pérdidas no técnicas, que se asocian al hurto de energía y la ineficiencia en los procesos de facturación y cobranzas. Las pérdidas totales en el segmento de la distribución de electricidad, que asciende a 37.6%, es una cifra alarmante que, de acuerdo con Yépez-García & Jimenez-Mori, supera el promedio regional. Resultando en un impacto negativo en la estabilidad financiera de las empresas eléctricas y la economía nacional.

Lo expuesto anteriormente, unido a la existencia de altas pérdidas no técnicas, tarifas desactualizadas y no reflectivas de los costos reales del servicio eléctrico, cortes eléctricos, entre otros aspectos que inciden en la calidad del servicio, hacen que el segmento de distribución y comercialización de electricidad sea el de mayor desafío del sector eléctrico de la República Dominicana.

## **2.2. Problemas institucionales**

Según el reporte “Fomentando una Transición Energética Efectiva 2024”, que realizó el Foro Económico Mundial (FEM), la República Dominicana alcanzó una puntuación de 50.1 en el índice de Transición Energética.

La modernización y expansión del sistema de transmisión es un pilar fundamental para avanzar hacia la transición energética. Debe permitir la integración progresiva de fuentes renovables, como la solar y la eólica, exige una red más flexible, resiliente y tecnológicamente preparada para gestionar la variabilidad de estas fuentes.

En este sentido, la incapacidad transitoria del SENI para absorber el incremento en la generación eléctrica a partir de fuentes renovables representan una limitación concreta que debe ser abordada. Para solucionarlo, se requiere desarrollar planes de inversión en las redes de transmisión, alineados con la planificación del sector, y que contemplen la inclusión de nuevas tecnologías y fuentes de energía. Actualmente, el porcentaje de energía renovable en la generación total es del 16.13 %.

En el gráfico no.3, se presenta la evolución estimada de la participación de la energía renovable, la capacidad instalada proyectada en energía renovables y los datos de planificación de esta.

**Gráfico 3.**

**Evolución estimada de la participación Energía Renovable por año 2025-2028**



Fuente: Dirección de Mercado Eléctrico, Viceministerio de Energía.

**Tabla 1.**

**Evolución estimada de la capacidad a instalar en Energía Renovable por año 2025-2030**

Capacidad a instalar en Energía Renovable		
Año	VCE	
	ER	ERNC
2025	36.60%	28.30%
2026	41.56%	35.26%
2027	43.60%	41.64%
2028	32.06%	30.20%
2029	34.44%	33.88%
2030	37.70%	37.39%

Fuente: Dirección de Mercado Eléctrico, Viceministerio de Energía.

**Tabla 2.****Planificación de la Capacidad Acumulada de EERR (MW) - SOLAR**

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Hidro (MW)	623.28	623.28	623.28	623.28	623.28	623.28
Eólico (MW)	432.65	532.65	682.65	732.65	732.65	782.65
Capacidad Eólica Requerida (MW)						
Solar (MW)	2,009.48	2,100.04	2,105.08	2,258.43	2,124.40	3,221.67
Capacidad Solar Requerida (MW)	477.42	60.44	-611.32	-742.47	-1,284.48	-692.42
Biomasa (MW)	30.00	30.00	30.00	30.00	40.00	40.00
Residuos sólidos (MW)	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,890.51</b>	<b>3,346.42</b>	<b>2,829.70</b>	<b>2,901.89</b>	<b>2,315.85</b>	<b>4,055.19</b>
<b>Total, requerido o sobrante (+, -) para lameta del 25% y 30% al 2030</b>	<b>477.42</b>	<b>60.44</b>	<b>-611.32</b>	<b>-742.47</b>	<b>-1,284.48</b>	<b>-692.42</b>

**Fuente:** Dirección de Mercado Eléctrico, Viceministerio de Energía.

La electrificación rural y suburbana es fundamental para la inclusión social en la República Dominicana. Según el X Censo Nacional de Población y Vivienda, la población rural es de 2,979,452 habitantes, de los cuales 1,540,739 equivalentes 51.71% son hombres y 1,438,713 equivalente al 48.29% son mujeres. Con la electrificación rural promovemos y aseguramos el cuidado medioambiental, evitando la tala indiscriminada de árboles para el carbón, el uso de lámparas de gas, entre otros. A pesar de los avances significativos en cobertura eléctrica, persisten desafíos críticos: a partir de los datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda, se estima que 64,144 viviendas en zonas rurales y suburbanas carecen de acceso a energía, limitando oportunidades educativas, económicas y de salud. Esta brecha no sólo profundiza las desigualdades territoriales, sino que también frena el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 7, que promueve energía accesible, limpia y moderna.

El panorama energético nacional se ve afectado, además, por el consumo ineficiente de energía, lo que dificulta una transición hacia sistemas más sostenibles. La falta de gestión energética integral en edificios públicos, sistemas obsoletos de iluminación y climatización, así como la ausencia de cultura organizacional orientada al uso racional de la energía, se

han convertido en prioridad para el Estado, asignando la labor al MEMRD de asegurar una reducción del 2% en la facturación anual de las instituciones públicas, a través del Decreto 158-23. Desde una perspectiva de política energética, mejorar la eficiencia en el consumo de energía en el sector público permitirá reducir costos operativos y liderar con el ejemplo en el uso responsable de los recursos. La literatura científica señala que la implementación de programas de eficiencia energética en el sector público puede generar ahorros significativos de entre un 20 % y un 40 % del consumo actual, con inversiones relativamente bajas y altos retornos sociales (Pérez-Lombard, Ortiz & Pout; 2008). En consecuencia, el desarrollo de auditorías energéticas, la adopción de tecnologías más eficientes, y el establecimiento de normas obligatorias de desempeño energético para edificios y equipos del Estado deben seguir adoptando medidas prioritarias en la planificación energética nacional.

### 2.3. Contribución de la institución a las prioridades de la gestión

En el marco del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), el MEMRD analizó los lineamientos estratégicos para la planificación 2025-2028, suministrados por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). Con esto se procura garantizar una máxima alineación para la contribución institucional a los principales compromisos definidos en los instrumentos de planificación establecidos en el Sistema Nacional de planificación e Inversión Pública (SNPIP) para el desarrollo de la nación en los próximos años.

#### Ilustración 1.

#### Alineación estratégica con los instrumentos globales de la Planificación Nacional



**Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030**



**Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**



**Metas priorizadas 2025 - 2028**



**Políticas Transversales**



**Plan Plurianual para el Sector Público 2025 - 2028**

El Ministerio de Energía y Minas es una de las 45 instituciones priorizadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), y tiene la responsabilidad de ejercer la rectoría en materia de Energía y Minas. En consonancia con la política de Energía, Permanente y de Calidad que define el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2025-2028, se establecieron los resultados e indicadores con sus metas específicas, alineadas con las metas priorizadas del gobierno.

### 2.3.1. Adopción de las prioridades estratégicas

**Tabla 3.**

**Adopción de las prioridades estratégicas**

Resultado PNPSP	Indicadores PNPSP	Institución Responsable	Institución Vinculadas	Áreas MENRD Vinculadas
Incrementada la proporción de fuentes de energía renovable en la matriz de producción de energía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de energía renovable en la generación final total de energía.</li> <li>- Porcentaje de la capacidad instalada en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) que corresponde a fuentes de energía renovable.</li> <li>- Índice de transición energética.</li> </ul>	MEMRD	CNE SEI	VME VITE VMH VSEI
Incrementada la eficiencia del sector energético.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos operativos como proporción del monto total en compras de energía.</li> <li>- Porcentaje del presupuesto del Gobierno Central ejecutado por el sector energía y combustible.</li> <li>- Porcentaje de cobros por energía respecto al gasto total en compras de energía.</li> <li>- Porcentaje de pérdidas energéticas.</li> <li>- Monto de Inversión CAPEX (US\$MM).</li> <li>- Índice de recuperación de Efectivo (CRI).</li> <li>- Índice de recuperación de Energía (ERI).</li> </ul>		CUED EDES SEI ETED	
Mejorada la eficiencia en el consumo de energía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intensidad Energética (IE).</li> </ul>			

A partir de este análisis sobre la adopción de las prioridades estratégicas establecidas en el PNPSP, se puede constatar que el MEMRD ha sido designado como la institución responsable de la implementación el seguimiento de estas medidas, reconociendo el rol rector que debe ejercer el MEMRD. Al revisar el marco legal, se han identificado los diferentes actores e instituciones vinculadas, así como las áreas responsables dentro del ministerio que incidirán en el logro de los resultados esperados. Para más detalles, consultar el anexo d. Adopción de las prioridades estratégicas.

### **2.3.2. Análisis de la problemática institucional identificada**

Una vez revisado el marco contextual del sector energético y los posibles problemas institucionales, fueron identificados los resultados y los problemas asociados al PNPSP, se analizaron aquellos aspectos en los que el MEMRD tiene el mandato legal para intervenir; siendo estos:

- 1) La incapacidad transitoria del sistema eléctrico para absorber el incremento de la energía renovable en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), pues se requiere generar los planes de inversión en las redes de transmisión que permitan desarrollar a mayor velocidad el sector eléctrico, ajustado a las nuevas tecnologías.
- 2) El aumento de Interrupciones eléctricas a nivel nacional. La debilidad existente en la gestión de la distribución y comercialización ha generado grandes pérdidas físicas y monetarias, y dependencia de subsidios para subsistir. Para enfrentar estas pérdidas y altos costos, se opta por controlar la demanda de electricidad a través de interrupciones. Como Ministerio, tenemos la facultad de proponer medidas de gestión comercial.
- 3) Falta de infraestructura para proveer el servicio eléctrico en zonas rurales y suburbanas, limitando la electrificación.
- 4) Alto consumo de energía en las instituciones estatales.

### **2.3.3. Adopción de las Políticas Transversales del Gobierno Dominicano**

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) estableció los lineamientos para adoptar el enfoque de las políticas transversales en el análisis de las problemáticas institucionales. Esto constituyen un compromiso que será medido en el marco de la Evaluación de Desempeño Institucional (EDI). Estas políticas transversales son: Derechos Humanos, Participación Social, Género, Cohesión Territorial, Sostenibilidad Medioambiental y Gestión Integral de Riesgos.

En el anexo d. se presenta la adopción de los enfoques de las políticas transversales en la institución, de acuerdo con las problemáticas identificadas.

## 2.3.4. Análisis de las partes interesadas

En la tabla 4 se presentan los actores públicos, privados y social que de alguna forma están implicados en la problemática e iniciativas priorizadas por la institucional y que pueden ser parte del proceso de planificación institucional y su implementación.

**Tabla 4.**

**Análisis de actores involucrados**

Actor	Tipo	Contribución	Relacionamiento	Análisis Estratégico
Comisión Nacional de Energía (CNE)	Público	Elaboración de políticas energéticas.	Alto	Acompañamiento en la elaboración de las políticas energéticas.
Superintendencia de Electricidad (SIE)	Público	Ente regulador del sector eléctrico.	Alto	Consigue en el aseguramiento de la regulación y fiscalización del cumplimiento de las políticas y normativas.
Consejo Unificado de Empresas Distribuidoras (CUED)	Público	Articulación para el cumplimiento de los lineamientos estratégico.	Alto	Participan en la condición de los lineamientos estratégicos de la parte operativa de distribución y comercialización de energía.
Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES)	Público	Ente operativo Prestador de los servicios de distribución y comercialización de energía.	Alto	Hacen operativo los servicios de distribución y comercialización de la energía eléctrica.
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)	Público	Contribuye en la transmisión eléctrica.	Alto	Garantizan la trasmisión de electricidad contribuyendo a la estabilidad del sistema eléctrico nacional.
Empresas Generadoras de Electricidad (EGEs)	Privado	Acogerse a los lineamientos de las políticas para la producción de energía eléctrica.	Alto	Garantes del suplir la energía demandada por los distribuidores de la electricidad.
Consejo Económico Social (CES)	Privado	Veedores de las políticas públicas en materia de energía eléctrica	Medio	Conducen y armonizan los intereses de los actores vinculado al sector de energía.
Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI) (ASFL)	Social	Participa en los programas de electrificación rural en la que el MEM es responsable.	Alto	Ejecutan proyecto de electrificación rural acorde a los lineamientos del organismo rector. (ASFL)
Guakía Ambiente (ASFL)	Social	Participa en los programas de electrificación rural en la que el MEM es responsable.	Alto	Ejecutan proyecto de electrificación rural acorde a los lineamientos del organismo rector. (ASFL)
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Público	Determina los lineamiento metodológico e instrumental para la formulación de la planeación estratégica.	Medio	Garantizan el cumplimiento del proceso de formulación de la planeación estratégica.

### 3.1. Análisis FODA y definición de estrategias institucionales

En el análisis FODA del MEMRD se realizó una revisión de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución. A partir de este análisis, se eligieron las estrategias fundamentadas en las fortalezas internas de la organización que corrijan sus debilidades, con el fin de tomar ventaja de las oportunidades y contrarrestar las amenazas.

Además, se pudo esquematizar el desempeño y las capacidades institucionales que dan respuesta a las causas de los problemas priorizados. Este fue un ejercicio que contó con la participación de todos los actores que inciden de manera directa en las misionales de este ministerio. Una vez levantada la información, se procedió a sistematizar los resultados, a partir del cual se definieron y priorizaron cinco (5) estrategias claves orientadas a fortalecer la repuesta institucional frente a los desafíos identificados para el período 2025-2028. (ver en anexo e. Herramienta 11. Elaboración del FODA).

#### Ilustración 2.

##### Inventario variables FODA



Fuente: Matriz de FODA, Ministerio de Energía y Minas.



### 4.1. Misión

Formular y administrar las políticas energéticas y mineras en su calidad de órgano rector de la República Dominicana, y asegurar la electrificación de las comunidades rurales y suburbanas de escasos recursos a nivel nacional, bajo criterios de transparencia, sostenibilidad ambiental, económica y social.



### 4.2. Visión

Ser reconocido por el liderazgo efectivo del proceso de transición energética del país, el desarrollo de la industria extractiva sostenible y el aseguramiento de la electrificación rural y suburbana a nivel nacional; en un marco de participación social.



### 4.3. Valores

#### Definición

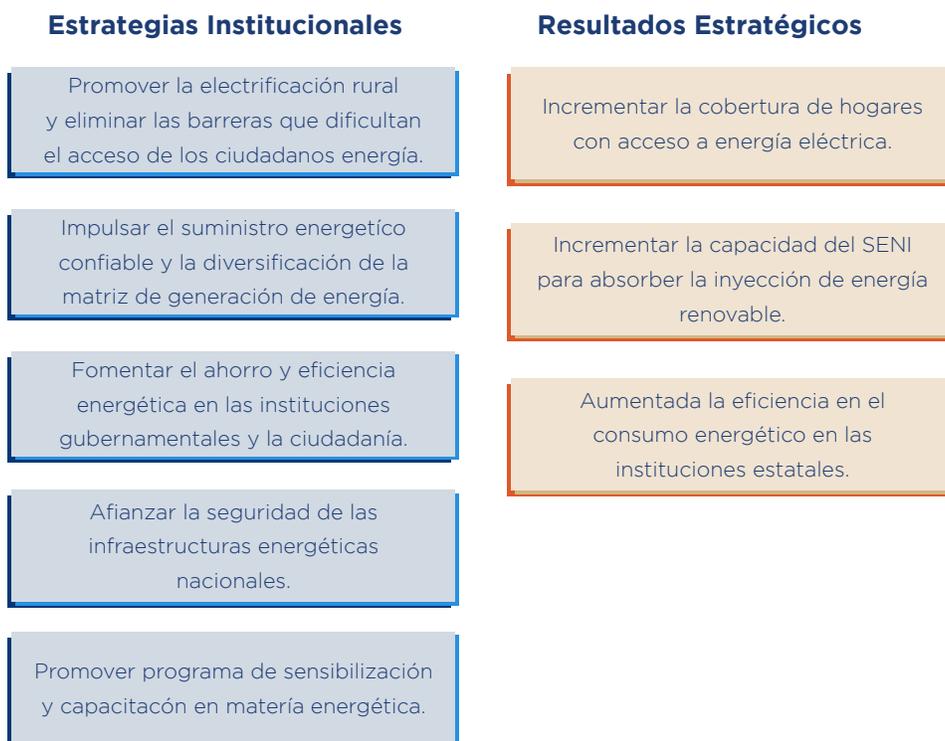
<b>Transparencia</b>	Ejercemos la gestión de la institución con apego a las normas legales y a los principios éticos, presentando rendición de cuentas y suministrando información completa de forma satisfactoria y oportuna.
<b>Integridad</b>	Actuamos con ética, rectitud, transparencia, prudencia y honestidad, en coherencia con las políticas, leyes, normas, principios y procedimientos institucionales.
<b>Compromiso</b>	Realizamos nuestras funciones con dedicación, esmero y responsabilidad.

Este Plan Estratégico Institucional 2025-2028 (PEI) está estructurado sobre la base de la Política Priorizada: Energía Permanente y de Calidad, alienado con las metas priorizadas del gobierno, por lo que el eje estratégico definido está diseñado para asegurar el cumplimiento de la misión y visión institucional, que se corresponde a una parte de las funciones sustantivas asociadas a energía. (ver anexo k. Matriz de Vinculación de Estrategias y Resultados Estratégicos).

**Eje estratégico:** Promover el acceso, eficiencia y sostenibilidad en la cadena de suministro de energía eléctrica en el país.

**Ilustración 3.**

**Estrategias Institucionales y Resultados Estratégicos**



En la matriz de planificación estratégica institucional se incorporaron tres (3) resultados estratégicos y dos (2) resultados intermedios relacionados a la prioridad nacional de contar con Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible, y los compromisos internacionales.

A continuación, se presenta la Matriz de Planificación Estratégica 2028-2025.



# Planta de Energía Solar, Baní, Peravía.

Fuente: Presidencia de la República



**Tabla 5.**

**Matriz de Planificación Estratégica 2025 - 2028**

Matriz de Planificación Estratégica Institucional

Institución Responsable: Ministerio de Energía y Minas.

Eje Estratégico: Energía confiable y ambientalmente sostenible.

Alineación Plan Nacional Plurianual del Sector Público							Resultados estratégicos institucionales							Resultados intermedios institucionales										
Política Gov.	Impacto Política	Denomi. Result. PNPSP	Indic.	Línea Base		Valor meta 2028	ID. Denomi.	Indicador	Línea Base		Meta del indicador				ID. Denomi.	Indicador	Línea Base		Meta del indicador					
				Año	Valor				Año	Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			Año	Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Energía permanente y de calidad.	Energía permanente y de calidad.	Incrementada la proporción de fuentes de energía renovable en la matriz de producción de energía.	Porcentaje de energía renovable en la generación final total de energía.	2023	15.32	19.92	RE.1.	Incrementada la inyección de energía renovable al SENI de un 18% en 2024 a un 26.6% en 2028.	Porcentaje de la energía inyectada al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) que corresponde a fuentes de energía renovable.	2024	18.09%	23.68%	24.68%	25.58%	26.60%	RI.1.1.	Aumentar la capacidad del SENI para mayor absorción de nueva generación de energía renovable de un 25% en 2024 a 100% de lo planificado al 2028.	Porcentaje de MW de energía renovable del total planificado.	2024	25	25.28%	50.95%	85.87%	100%
Energía permanente y de calidad.	Energía permanente y de calidad.	Incrementada la proporción de fuentes de energía renovable en la matriz de producción de energía.	Porcentaje de energía renovable en la generación final total de energía.	2023	15.32	19.92	RE.1.	Incrementada la inyección de energía renovable al SENI de un 18% en 2024 a un 26.6% en 2028.	Porcentaje de la energía inyectada al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) que corresponde a fuentes de energía renovable.	2024	18.09%	23.68%	24.68%	25.58%	26.60%	RI.1.1.	Aumentar la capacidad del SENI para mayor absorción de nueva generación de energía renovable de un 25% en 2024 a 100% de lo planificado al 2028.	Porcentaje de MW de energía renovable del total planificado.	2024	25	59.95%	25.28%	85.87%	100%
Energía permanente y de calidad.	Energía permanente y de calidad.	Mejorada la eficiencia en el consumo de energía.	Intensidad Energética (IE).	2022	2.68	2.57	RE.2	Reducido el consumo eléctrico de instituciones públicas auditadas de un 2% 2024 a un 8% 2028.	Porcentaje de reducción de consumo eléctrico de instituciones públicas auditadas. (al menos 2% anual, Decreto 158-23).	2024	2.0%	2.0%	4.0%	6.0%	8.0%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Alineación			Factores de riesgo				Programación estratégica				Medios de verificación	Área Respon.	Supuesto		
Objetivo General END	Objetivo Específico END	Línea de Acción END	Alineación con ODS	Riesgo	Impac.	Prob.	Denomi.	Unidad de medida	Año 1	Año 2				Año 3	Año 4
3.2 Energía confiable, eficiente y ambientalmente	3.2.1 Asegurar un suministro confiable de electricidad, precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera ambiental.	3.2.1.1 Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental, como solar y eólica.  3.2.1.2 Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el marco regulatorio del sector eléctrico para asegurar el establecimiento de tarifas competitivas y fomentar la inversión y el desarrollo del sector.	ODS 7 Garantizar el acceso a una energía limpia y asequible.	Evaluación incompleta Falta de comprensión de los estándares a fiscalizar. Falta de cooperación por los entes del sector. Falta de recursos para establecer actividades de control para prevenir, detectar y corregir las desviaciones.	3	5	Empresas públicas y privadas reciben fiscalizaciones de las infraestructuras energéticas.	Número de fiscalizaciones realizadas.	50	50	50	50	Informe de visita con sugerencias y evidencias de las fiscalizaciones realizadas.	VMSEI	1. Falta de supervisión de los planes de expansión de las redes de transmisión. 2. Baja inversión en la infraestructura de transmisión. 3. No disponibilidad de los recursos. 4. Retrasos en la implementación de proyectos de infraestructura.
3.2 Energía confiable, eficiente y ambientalmente	3.2.1 Asegurar un suministro confiable de electricidad, precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera ambiental.	3.2.1.3 Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecido por las normas.	ODS 7 Garantizar el acceso a una energía limpia y asequible.	Posible planteamiento de soborno a/de funcionario público por/a contratista para alterar los avances reales del proyecto, direccionar las bases de las licitaciones de obras, en violación de lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y modificatorias.	3	3	Informe de seguimiento a la inyección de energía, participación y comportamiento de los proyectos de fuentes renovables en el SENI.	Informe con estadísticas actualizadas.	12	12	12	12	Reporte Mensual publicado y/o socializado.	VME DME	1. Limitado presupuesto. 2. Escaso personal de recursos.
3.2 Energía confiable, eficiente y ambientalmente	3.2.1 Asegurar un suministro confiable de electricidad, precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera ambiental.	3.2.1.4 Impulsar en la generación eléctrica, la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, orientada a la adopción de prácticas de gestión sostenibles y mitigación de cambio climático.  3.2.1.5 Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico.	ODS 7 Garantizar el acceso a una energía limpia y asequible.	Falta de respuesta a la solicitud enviada a la institución gubernamental para la realización de los levantamientos. Lesión durante las ejecutorias de las auditorías. La institución gubernamental no cumple con los requerimientos mínimos de seguridad en materia energética.	5	5	Ejecución de auditorías Energéticas en Instituciones Gubernamentales por suministro en base a su(s) de Identificación de Contrato (NICs).	Auditoría realizadas a la institución solicitante.	10	20	25	30	Informe de Auditoría.	VMITE	1. Limitado presupuesto. 2. Escaso personal de recursos.

Alineación Plan Nacional Plurianual del Sector Público							Resultados estratégicos institucionales							Resultados intermedios institucionales								
Política Gob.	Impacto Política	Denomi. Result. PNPS	Indic.	Línea Base		Valor meta 2028	ID. Denomi.	Indicador	Línea Base		Meta del indicador				ID. Denomi.	Indicador	Línea Base		Meta del indicador			
				Año	Valor				Año	Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			Año	Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Energía permanente y de calidad.	Energía permanente y de calidad.	Mejorada la eficiencia en el consumo de energía.	Intensidad Energética (IE).	2022	2.68	2.57	RE.2.	Porcentaje de reducción de consumo eléctrico de instituciones públicas auditadas de un 2% 2024 a un 8% 2028.	2024	2.0%	2.0%	4.0%	6.0%	8.0%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Energía permanente y de calidad.	Energía permanente y de calidad.	Incrementada la eficiencia del Sector energético.	Porcentaje de hogares que reciben de 20 a 24 horas de energía eléctrica por día.	2023	79.2	87	RE.3.	Incrementado el porcentaje de hogares rurales electrificados en un 3.88% 2025 a 15.52% 2028.	2024	N/D	3.88%	7.76%	11.64%	15.52%	RI.3.1.	Porcentaje de hogares rurales electrificados. Aumentar el porcentaje de inversión anual para el desarrollo de proyectos de electrificación de un 3.90 en 2025 a 6.83% en 2028.	2024	N/D	3.90%	4.54%	5.44%	6.83%
Energía permanente y de calidad.	Energía permanente y de calidad.	Incrementada la eficiencia del Sector energético	Cobertura eléctrica.	2022	97.9	98.41	RE.3.	Incrementado el porcentaje de hogares rurales electrificados en un 3.88% 2025 a 15.52% 2028.	2024	N/D	3.88%	3.88%	3.88%	3.88%	RI.3.1.	Porcentaje de hogares rurales electrificados. Aumentar el porcentaje de inversión anual para el desarrollo de proyectos de electrificación de un 3.90 en 2025 a 6.83% en 2028.	2024	N/D	3.90%	4.54%	5.44%	6.83%

Alineación			Factores de riesgo				Programación estratégica				Medios de verificación	Área Respon.	Supuesto		
Objetivo General END	Objetivo Específico END	Línea de Acción END	Alineación con ODS	Riesgo	Impac.	Prob.	Denomi.	Unidad de medida	Año 1	Año 2				Año 3	Año 4
3.2 Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.	3.2.1 Asegurar un suministro confiable de electricidad, precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera ambiental.	3.2.1.1 Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental, como solar y eólica.  3.2.1.2 Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el marco regulatorio del sector eléctrico para asegurar el establecimiento de tarifas competitivas y fomentar la inversión y el desarrollo del sector.  3.2.1.3 Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecido por las normas.	ODS 7 Garantizar el acceso a una energía limpia y asequible.	Falta de personal, falta de los ofimáticos, coordinación y seguimiento / interés de la institución y cumplimiento de las normativas, promoción de una imagen institucional.	3	3	Personas físicas y jurídicas reciben formación para el uso, desarrollo y ahorro de la energía.	Cantidad de actividades educativas de sensibilización sobre la diferentes formas de uso, desarrollo y ahorro de la energía.	50	50	50	50	Informe de charla con fotos, registro de asistencia.	VMITE	1. Limitado presupuesto. 2. Escaso personal de recursos.
3.2 Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.	3.2.1 Asegurar un suministro confiable de electricidad, precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera ambiental.	3.2.1.3 Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecido por las normas.	ODS 7 Garantizar el acceso a una energía limpia y asequible.	Posible planteamiento de soborno a/de funcionario público por/a contratista para alterar los avances reales de los proyectos, direccionar las bases de las licitaciones de obras de electrificación rurales y urbanas, en violación de lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y modificatorias. Suspensión de la visita técnica programada.	3	3	Comunidades rurales y urbanas reciben acciones para el desarrollo energético.	Número de zonas intervenidas y desarrolladas.	23	25	29	35	Informe final de las zonas intervenidas. Informe de inauguración. Publicación en redes sociales de las obras.	VME DERS	1. Limitado presupuesto. 2. Escaso personal de recursos. 3. Retraso en los procesos de compra y adquisición de los materiales para el desarrollo energético.
3.2 Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.	3.2.1 Asegurar un suministro confiable de electricidad, precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera ambiental.	3.2.1.4 Impulsar en la generación eléctrica, la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, orientada a la adopción de prácticas de gestión sostenibles y mitigación del cambio climático.  3.2.1.5 Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico.	ODS 7 Garantizar el acceso a una energía limpia y asequible.	Posible planteamiento de soborno a/de funcionario público por/a contratista para alterar los avances reales de los proyectos, direccionar las bases de las licitaciones de obras de electrificación rurales y urbanas, en violación de lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y modificatorias. Suspensión de la visita técnica programada.	3	3		Hogares beneficiados.	2,500	2,500	2,500	2,500	Informe final de las zonas intervenidas. Informe de inauguración. Publicación en redes sociales de las obras.	VME DERS	1. Limitado presupuesto. 2. Escaso personal de recursos. 3. Retraso en los procesos de compra y adquisición de los materiales para el desarrollo energético.

Adicional a esto, para garantizar una correcta alineación estratégica se incluyen otros cuatro (4) ejes y resultados intermedios que orientan las acciones misionales como la sostenibilidad, la transparencia y el desarrollo integral del sector energético, minero, explotación y explotación de hidrocarburos y fortalecimiento de la gestión institucional como soporte operativo. Se incluyen en los anexos, como soporte operativo (ver anexo m. Matriz de resultados, indicadores y metas de los ejes de minería, hidrocarburo y fortalecimiento institucional).



**Luis Abinader Corona**  
Presidente de República Dominicana

**Joel Santos Echavarría**  
Ministro de Energía y Minas

Agosto 2023,  
Presidente Luis Abinader destaca  
contratos firmados de energía renovable.  
Palacio Nacional de la República Dominicana.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) cuenta con una herramienta que muestra el marco estratégico y la cadena de valor que guiará el desempeño institucional para el periodo 2025-2028 con: Alineación Plan Nacional Plurianual del Sector Público, Resultados estratégicos e intermedios institucionales, Alineación END, Alineación con Objetivo de Desarrollo Sostenible, Programación productos estratégicos, indicadores, línea de base, meta, medios de verificación, responsables e involucrados, cronograma, requerimientos y supuestos.

Cada año estos indicadores se plasman en la Matriz del Plan Operativo correspondiente, para seguimiento. Trimestralmente, la Dirección de Planificación y Desarrollo consolidará la Matriz de Monitoreo y elaborará los informes de monitoreo asociados. Incluyendo detalles de actividades relevantes por cada eje estratégico, dando seguimiento a las desviaciones presentadas.



## a. Análisis del Marco Normativo

### Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
Constitución de la República Dominicana 2015 Art. 67.	Artículo 67.- Protección del medio ambiente. Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.	3) El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías y energías alternativas no contaminantes;	Población en general, empresas nacionales e internacionales relacionadas al sector energético o minero.
Constitución de la República Dominicana Dom. 2015. Sección II De los Derechos Económicos y Sociales.	Artículo 59.- Derecho a la vivienda. Toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales. El Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social. El acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada es una prioridad fundamental de las políticas públicas de promoción de vivienda.	Promover y garantizar el suministro eléctrico.	Población en general, empresas nacionales e internacionales relacionadas al sector energético o minero.
Constitución de la República Dominicana 2015 Sección III De los Servicios Públicos.	Artículo 147. - Finalidad de los servicios públicos. Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia:  1) El Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación, transferencia de la propiedad accionaria u otra modalidad contractual, de conformidad con esta Constitución y la ley;		

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
	<p>2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria;</p>		
<p>Ley 100-13</p>	<p>Crea el Ministerio de Energía y Minas Como órgano de la Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional.</p>	<p>ARTÍCULO 3: El Ministerio de Energía y Minas tendrá las siguientes atribuciones en el diseño y ejecución de las políticas públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de exploración, explotación, transformación y beneficio de minerales, metálicos y no metálicos.</li> <li>b) Velar por la protección, preservación y adecuada explotación de las sustancias minerales que se encuentren en el suelo y subsuelo nacional y submarino de la República Dominicana.</li> <li>c) Declarar caducas las concesiones de exploración o explotación minera, por las causales determinadas en la Ley General de Minería, No.146.</li> <li>d) Coordinar con el Ministerio de Medioambiente los procedimientos de evaluación de las propuestas de exploración y explotación de minas y canteras.</li> <li>e) Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, así como promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía.</li> <li>f) Promover políticas que aseguren la cobertura, abastecimiento y accesibilidad de la energía en armonía con el medio ambiente.</li> <li>g) Velar por la seguridad nacional en términos energéticos, desde la política del almacenamiento de suministros, infraestructura para la distribución y transmisión eficiente de los mismos, diseño de composición ideal de la matriz energética y planes para su consecución y todos los temas relacionados.</li> <li>h) Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y mantenimiento de las infraestructuras energéticas.</li> <li>i) Diseñar planes y proyectos para la construcción de nuevas infraestructuras energéticas estratégicas relacionadas al transporte de combustibles, almacenaje, refinamiento y gasoductos, oleoductos y redes de transmisión y distribución.</li> </ul>	<p>Población en general, empresas nacionales e internacionales relacionadas al sector energético o minero.</p>

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
		<p>j) Realizar permanentemente el estudio y evaluación de la interacción de energía y transporte y formulación de planes y proyectos para su eficientización</p> <p>k) En coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio, promover el ahorro y consumo racional de hidrocarburos.</p> <p>l) Dinamizar la prospección, exploración y explotación de recursos energéticos tanto de hidrocarburos como de carbón mineral y gas natural.</p> <p>m) Ordenar y/o realizar los estudios necesarios para evaluar el potencial de hidrocarburos fósiles en República Dominicana.</p> <p>n) Conceder los permisos de exploración y las concesiones para la explotación de hidrocarburos de conformidad con las normas que se dicten sobre la materia.</p> <p>o) Coordinar con el Ministerio de Medioambiente los procedimientos de evaluación de las propuestas de exploración y explotación de hidrocarburos.</p>	
<p>LGE 125-01 del 26 de julio de 2001, y su RLGE. Y sus modificaciones.</p>	<p>Que establece la normativa general del sector eléctrico, y crea las instituciones que intervienen en el sector; entre ellos, la SIE, la CNE, OC, que son entidades ahora bajo la rectoría del Ministerio de Energía y Minas de República Dominicana (MEM-RD).</p>	<p><b>Art. 133</b> (modificado por la Ley 365-22). El MEM planificará los programas de expansión que deban ser realizados para la electrificación rural y suburbana.</p>	<p>Usuario del servicio eléctrico; empresas transmisión, distribución y comercialización de energía, y la generación.</p>
<p>Ley Núm. 57-07 del 7 de mayo de 2007, y su Reglamento de Aplicación.</p>	<p>Marco normativo que incentiva el desarrollo de proyectos que aprovechen fuente de energía renovable, reduciendo la dependencia de combustibles fósiles. Además, mitiga los impactos ambientales negativos asociados a la generación de energía. Descentralizar la producción de energía eléctrica.</p>	<p>1). El <b>artículo 5 de la Ley 57-07</b> de la República Dominicana establece que la Comisión Nacional de Energía (CNE) debe supervisar y consignar el uso de los fondos públicos. En el <b>Art. 7</b>, Existe la participación de la CDEEE como parte del Organismo Asesor.</p>	<p>Personas Físicas, Jurídicas o morales, proyectos comunitarios, institucionales, asociaciones de productores, cooperativas, auto productores, propietarios de viviendas, inquilinos de viviendas familiares, casas comerciales e industriales, todos los proyectos de instalaciones públicas, privadas, mixtas, corporativas y/o cooperativas de producción de energía o de producción de bio-combustibles.</p>
<p>Decreto No. 655-21, Sobre el Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico.</p>	<p>Establece el Reglamento de Aplicación del Pacto para la Reforma del Sector Eléctrico, donde se reconocen los compromisos que conforman las bases del pacto eléctrico.</p>	<p><b>Art. 5</b> Establece los compromisos del MEMRD en materia del pacto.</p>	<p>Usuario del servicio eléctrico y empresas generadoras de transmisión, distribución y comercialización de energía, y la generación.</p>

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
Ley 247-12.	<p>Tiene por objeto concretizar los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la adm pública; así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa, por parte de los órganos y entes que conforman la adm. pública del Estado.</p>	<p><b>Capítulo V. Artículo 24.-</b> Misión de los ministerios. Los ministerios son los órganos de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado, encargados en especial de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas,</p> <p>estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría. En tal virtud, constituyen las unidades básicas del Poder Ejecutivo.</p> <p><b>Artículo 25.-</b> Suprema dirección de los ministerios. El ministro o ministra es la autoridad superior de la Administración Pública en un ámbito determinado del Estado y, en esta calidad, dispone de prerrogativas jerárquicas, de tutela administrativa y de supervisión necesarias para garantizar la adecuada organización y funcionamiento de su sector.</p> <p>Los órganos administrativos del Poder Ejecutivo se incorporarán a los ministerios y serán regidos por el principio jerárquico bajo la autoridad superior del ministro o ministra. Los entes descentralizados funcionalmente estarán adscritos al ministerio que les corresponda, según el mismo criterio, y sometidos a la tutela administrativa de éste.</p>	Los Ministerios.
Decreto Núm. 158-23.	<p>Declarar de alta prioridad nacional la implementación de una política de ahorro y eficiencia energética en todos los órganos de la Administración pública que se encuentran bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, incluyendo la Administración pública central, desconcentrada, así como los organismos autónomos y descentralizados, incluyendo en aquellas instituciones definidas como no cor- tables de conformidad con la Ley núm. 125-01, sus modificaciones y su Reglamento de aplicación.</p>	<p><b>Art. 3.</b> Obligaciones de los pequeños consumidores y la figura del Gestor Energético. Párr. II. Los Gestores Energéticos deberán ser formados a través del programa de Gestores Energéticos que realiza el Ministerio de Energía y Minas, y contar con conocimientos generales de electricidad avalados por una institución de formación técnico profesional o de nivel superior. Párr. IV. Las instituciones deberán remitir al Ministerio de Energía y Minas un informe de las políticas y procedimientos implementados, y proporcionar un informe trimestral sobre los resultados en materia de ahorro y eficiencia energética de su respectiva institución, los cuales deberán ser elaborados por los Gestores Energéticos correspondientes. Párr. V Siguiendo las funciones del Gestor Energético, a) Realizar un inventario de los equipos y procesos eléctricos de la institución. b) Identificar los principales consumidores de energía eléctrica y proponer medidas para optimizar su uso. c) Coordinar y promover la ejecución de proyectos de eficiencia energética. d) Realizar capacitaciones y sensibilización del personal en temas de ahorro y eficiencia energética. e) Monitorear los consumos de energía eléctrica y generar reportes periódicos para la toma de decisiones.</p>	Instituciones públicas,.

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
		<p><b>Art 8.</b> Metas de ahorro de consumo energético. La meta de ahorro y eficiencia energética debe formar parte de los planes estratégicos y operativos de todas las instituciones o consumidores descritos en el artículo 2 del presente decreto, con sus respectivas partidas presupuestarias de acuerdo con los planes de ahorro y eficiencia energética definidos por cada institución. Parr. Todos los planes de ahorro y eficiencia energética que sean incluidos en el Plan Operativo Anual (POA) deben de contar un análisis de factibilidad técnica - financiera y deberán ser comunicados al Ministerio de Energía y Minas. <b>Art 9.</b> Implementado de fuentes renovables de energía. Con el objetivo de reducir la factura mensual de consumo eléctrico en las dependencias estatales y disminuir el uso de combustibles fósiles contaminantes en la producción de electricidad, se instruye a las instituciones públicas objeto del presente decreto a desarrollar y a aplicar un plan para la adquisición y utilización de paneles solares en la generación de energía fotovoltaica y en el funcionamiento de calentadores. párr. 1. Para la implementado de la energía fotovoltaica, las entidades estatales podrán solicitar asesoría técnica, capacitación y orientación normativa al Ministerio de Energía y Minas. <b>Art. 10.</b> Campaña nacional de promoción del ahorro y eficiencia energética. El Ministerio de Energía y Minas, en colaboración con sus instituciones adscritas, empresas distribuidoras de propiedad estatal y agentes del mercado eléctrico mayorista de propiedad estatal, diseñará una campaña que fomente la concienciación ciudadana acerca de los beneficios y la necesidad de adoptar una cultura de ahorro y eficiencia energética en la República Dominicana. La ejecución de esta campaña será financiada por las entidades mencionadas en este artículo, según su disponibilidad presupuestaria. párr. Se ordena la creación de una mesa de trabajo conformada por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y el Ministerio de Educación (MINERD), para evaluar la viabilidad de inclusión de conocimientos en materia de ahorro y eficiencia energética en el pensum escolar y universitario.</p>	
Ley-365-22.	Esta Ley tiene por objeto suprimir la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la supresión de la unidad de electrificación rural y suburbana (UERS), así como la creación de la empresa eléctrica Punta Catalina.	<p><b>Art. 3.</b> se suprime la CDEEE, transfiriéndose sus funciones al MEM. <b>Art. 4.</b> Para la transferencia del patrimonio de la CDEEE y de la UERS, MEM creará una comisión técnica para concluir con los procesos de transferencia definitiva de los activos, pasivos y contingencias, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.</p>	Instituciones del sector eléctrico.

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
		<p><b>Art. 5.</b> El MEM será el responsable de llevar a cabo los programas del Estado en materia de electrificación rural y suburbana a favor de las comunidades de escasos recursos económicos.</p> <p><b>Art. 6.</b> El MEM será el continuador jurídico de la CDEEE en asuntos que subsistan a partir de la vigencia de esta ley, excepto lo concerniente a los contratos de compraventa de energía.</p> <p><b>Art 9.-</b> Se suprime la UERS, transfiriéndose sus funciones y obligaciones al MEM.</p> <p><b>Art. 19.-</b> La Empresa de Generación Eléctrica Punta Catalina (EGEPC) estará obligada a suministrar al MEM y al Poder Ejecutivo, a través del ministerio, un informe anual.</p> <p><b>Art. 22-</b> Cuando se haga referencia a la CDEEE y UERS, en las normas que no derogue o modifique expresamente esta ley, se entenderá que se hace referencia al MEM.</p> <p><b>Art. 25.-</b> Se modifica el art. 133 de la LGE 125-01, diciendo ahora que el MEM planificará los programas de expansión que deban ser realizados para la electrificación rural y suburbana.</p> <p><b>Art 26.-</b> En un plazo de 180 días, el MEM deberá presentar al Poder Ejecutivo, una propuesta de adecuación de los decretos y reglamentos relacionados con esta ley.</p>	
Ley No. 17-18.	Declarar el 22 de noviembre como día Nacional del Larimar en República Dominicana, gema preciosa de nuestro país de acuerdo con la ley 296-11.	<p><b>Art. 2.-</b> Declaración. Se declara el día 22 de noviembre de cada año “Día Nacional del Larimar”<b>Art. 3.</b> El MEM, MIMARENA y MITUR asignarán una partida del presupuesto general del estado consignado para realización de actividades que promueven el larimar. <b>Art. 4.</b> El MEM, MIMARENA y MITUR dentro de sus respectivas políticas internas, deben proporcionar recursos y apoyo logísticos necesarios para que la conmemoración resulte en una celebración anual en Bahoruco, Barahona. Las entidades municipales, culturales y relacionadas con la producción artesanal o industrial, comercialización o manejo de esta piedra, así como del sector privado, podrán hacer aportes para la realización de las actividades.</p>	MEM, MIMARENA, MITUR, entidades municipales, culturales y relacionadas con la producción artesanal o industrial, comercialización o manejo de esta piedra, así como del sector privado, población en general.
Ley No. 115-15.	Modificar el Art. 5 de la Ley No. 57-07, sobre Incentivo al Desarrollo de las Energías Renovables y Regímenes Especiales.	<p><b>Art. 1.</b> El Ministro de Energía y Minas recomendará al Poder Ejecutivo los cambios necesarios del Reglamento de la Ley No. 57-07 para la aplicación adecuada de la modificación.</p>	MEMRD, población general, instituciones del sector.

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
<p>Ley No. 1-12, Sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.</p>	<p><b>Eje 3.2.1</b> Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.</p> <p><b>Eje 3.2.2</b> Garantizar un suministro de combustibles confiable y diversificado, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad ambiental.</p> <p><b>Eje 3.5.6</b> Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero.</p>	<p><b>3.2.1.1</b> Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental, como solar y eólica. <b>3.2.1.2</b> Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el marco regulatorio del sector eléctrico para asegurar el establecimiento de tarifas competitivas y fomentar la inversión y el desarrollo del sector <b>3.2.1.3</b> Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecido por las normas. <b>3.2.1.4</b> Impulsar en la generación eléctrica, la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, orientada a la adopción de prácticas de gestión sostenibles y mitigación del cambio climático. <b>3.2.1.5</b> Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico. <b>3.2.1.6</b> Promover una cultura ciudadana y empresarial de eficiencia energética, mediante la inducción a prácticas de uso racional de la electricidad y la promoción de la utilización de equipos y procesos que permitan un menor uso o un mejor aprovechamiento de la energía. <b>3.2.2.1</b> Desarrollar una estrategia integrada de exploración petrolera de corto, mediano y largo plazos, coherente y sostenida, que permita determinar la factibilidad de la explotación, incluyendo la plataforma marina y asegurando la sostenibilidad ambiental. <b>3.2.2.2</b> Revisar el marco regulatorio y consolidar la institucionalidad del subsector combustibles, con el fin de asegurar el funcionamiento competitivo, eficiente, transparente y ambientalmente sostenible de la cadena de suministros, garantizando la libre importación acorde con las regulaciones establecidas <b>3.2.2.3</b> Revisar y transparentar el mecanismo de cálculo del precio de los combustibles <b>3.2.2.4</b> Promover la producción local y el uso sostenible de biocombustibles, en particular en el sector transporte, a fin de reducir la dependencia de las importaciones y las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger el medio ambiente. <b>3.2.2.5</b> Planificar y propiciar el desarrollo de una infraestructura de refinación, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles moderna y eficiente, ambientalmente sostenible, geográficamente equilibrada y competitiva, que opere con los más altos estándares de seguridad y calidad. <b>3.2.2.6</b> Fomentar el uso racional y el consumo responsable de los combustibles a nivel nacional. <b>3.5.6.1</b> Consolidar un marco normativo e institucional para la exploración y explotación minera que garantice el desarrollo sustentable de la actividad, la protección del interés nacional y la seguridad jurídica de la inversión,</p>	<p>Población en general y empresas nacionales e internacionales relacionadas al sector energético o minero.</p>

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
		<p>así como la agilidad, equidad y transparencia en los procesos de obtención de derechos de explotación y solución de conflictos. <b>3.5.6.2</b> Producir y proporcionar información básica para orientar la exploración geológico minera con fines de reducir riesgos y costos en el desarrollo de la actividad, mediante el fortalecimiento del Servicio Geológico Nacional. <b>3.5.6.3</b> Impulsar la competitividad y el desarrollo de encadenamientos productivos de la actividad minera con fines de ampliar la generación de empleo decente e ingresos. <b>3.5.6.4</b> Apoyar el desarrollo de la minería social sustentable y su procesamiento artesanal mediante el fomento a la formación de cooperativas y asociaciones rurales y la capacitación MIPYME. <b>3.5.6.5</b> Promover la formación de recursos humanos para la actividad minera. <b>3.5.6.6</b> Diseñar y poner en ejecución mecanismos para que los municipios participen de los ingresos generados por las explotaciones mineras, metálicas y no metálicas, establecidas en su territorio y puedan financiar proyectos de desarrollo sostenible. <b>3.5.6.7</b> Asegurar que en los contratos mineros se garantice la debida protección de los ecosistemas y las reservas naturales y los derechos de las poblaciones afectadas, así como dar seguimiento a su cumplimiento en un marco de transparencia.</p>	
Ley No. 50-10, que crea el Servicio Geológico Nacional.	Se crea el Servicio Geológico Nacional como organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Planificación, Economía y Desarrollo.	<p><b>Art. 1.</b> (derogada por el Art 16 de la Ley 100-13) para adscribir al Servicio Geológico Nacional al Ministerio de Energía y Minas.</p> <p><b>Art. 13.</b> (modificada por el Art 16 por la Ley 100-13), para incluir, de manera expresa, al ministro de Energía y Minas como presidente del Consejo de Administración del Servicio Geológico Nacional.</p>	MEMRD, Empresas mineras y partes interesadas, comunidades, etc.
Ley No. 4532-56, sobre exploración, explotación y beneficio del petróleo.	Establece que el ESTADO solo otorga permisos de exploración, explotación y beneficio a particulares.	El MEM, a través del viceministerio de Hidrocarburos y jurídica, otorgan los permisos de exploración y explotación del petróleo.	MEMRD, Empresas y partes interesadas en explotación o exploración de petróleo, etc.
Ley No. 290-66, Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio de la República Dominicana.	Referencia para normativa 100-13 del MEMRD.	El PÁRRAFO del Art. 1 de la ley 100-13 dice: Toda referencia a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, hoy Ministerio de Industria y Comercio, en atribuciones de energía, de conformidad con la Ley No. 290, del 30 de junio de 1966 y su Reglamento de Aplicación (...), en lo adelante serán entendidas como referencias y competencias del Ministerio de Energía y Minas, según lo establece la presente ley. (...).	MEMRD y adscritas del sector eléctrico.

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
Decreto 158-23, sobre implementación de políticas de ahorro y eficiencia energética.	Se declara de alta prioridad nacional la implementación de una política de ahorro y eficiencia energética en todos los órganos de la administración pública, que se encuentran bajo la dependencia del Poder Ejecutivo. Incluyendo la adm. Publica central como desconcentrada, así como organismos autónomos, y descentralizados; incluyendo en aquellas instituciones definidas como no cortables en conformidad con LGE y su RLGE.	<p><b>Art 3, párrafo 2.</b> Los gestores energéticos deberán ser formados por el programa de gestores energéticos que realiza el MEMRD (...).</p> <p><b>Art 3, Párrafo 4.</b> Las instituciones deberán remitir al MEMRD un informe de las políticas y procedimientos implementados, y proporcionar un informe trimestral sobre los resultados en materia de ahorro y eficiencia energética de su respectiva institución, los cuales deberán ser elaborados por los gestores energéticos correspondientes.</p> <p><b>Art. 8 Párrafo 1.</b> Todos los planes de ahorro y eficiencia energética que sean incluidos en el POA deben de contar con un análisis de factibilidad técnica-financiera, y deberán ser comunicados al MEMRD.</p> <p><b>Art. 9., Párrafo 1.</b> Para la implementación de la EE fotovoltaica, las entidades estatales podrán solicitar asesoría técnica, capacitación, y orientación normativa al MEMRD.</p> <p><b>Art. 10, Párrafo 1.</b> Se ordena la creación de una mesa de trabajo conformada por el MEMRD, MESCYT y el MINERD para evaluar la viabilidad de inclusión de conocimientos en materia de ahorro y eficiencia energética en el pensum escolar y universitario.</p>	Los órganos de la administración pública, que se encuentran bajo la dependencia del Poder Ejecutivo. Incluyendo la adm. Publica central como desconcentrada, así como organismos autónomos, y descentralizados; incluyendo en aquellas instituciones definidas como no cortables en conformidad con LGE y su RLGE.
Ley 146 del 4 de junio de 1971, y su Reglamento de Aplicación, núm. 207-98, del 3 de junio de 1998. Y sus modificaciones.	Es el marco normativo del sector Minero de la RD. Regula la exploración, explotación y beneficios de sustancias metálicas y no metálicas existentes en el subsuelo, incluyendo guano, fosfatos, rocas ornamentales, ámbar, carbón mineral, gráfita, lignito, arenas silíceas y metalíferas, talco, arcillas industriales, sal, yeso y otras sustancias similares. Crea la DGM.	La Ley 146-1971 crea la Dirección General de Minería. La Ley 100-13, en su Art. 9, establece que dicha dirección estará adscrita al MEMRD.	MEMRD, Empresas mineras y partes interesadas, comunidades mineras.
Decreto No. 430-18, que declara la Reserva Fiscal Minera Ávila, en la provincia de Pedernales.	Declarar reserva fiscal Minera, Comunidades de los distritos y empresas mineros AVILA, para la exploración y evaluación de posibles yacimientos de TIERRAS RARAS a ser desarrollados por el Estado o mediante contratos especiales.	<b>Art. 3</b> Se autoriza al Ministerio de Energía y minas a coordinar la realización de los catastros mineros, labor de explotación y evaluación de yacimientos de sustancias minerales existentes a través de la Dirección General de Minería y el Servicio geológico Nacional.	Comunidades de los distritos y las empresas mineros AVILA, MEMRD, DGM, SGN, Provincia Pedernales.
Decreto No. 431-18.	Se ordena al MEM a regular, supervisar, autorizar y disponer todo lo relativo a la explotación, extracción, permisiología y procesamiento del ámbar y larimar en la RD, así como su exportación en estado natural o semiprocesado.	<b>Art.5.</b> Se ordena al MEM a regular, supervisar, autorizar y disponer todo lo relativo a la explotación, extracción, permisiología y procesamiento del ámbar y larimar en la República Dominicana, así como su exportación en estado natural o semiprocesado. <b>Art.6</b> Se ordena al Ministerio de Energía y Minas elaborar el Reglamento de ámbar y larimar en un plazo de seis meses a partir de la emisión de este decreto.	Comunidades Mineras asociadas a ámbar y larimar, MEMRD, Empresas exportadoras y artesanales de Ámbar y Larimar.

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
Decreto 370-19, que regula la Extracción de Ámbar y Larimar.	El presente reglamento tiene como objeto regular, fiscalizar, controlar y desarrollar la extracción de ámbar y larimar de forma artesanal en el territorio dominicano, bajo los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia.	<b>Art.4.</b> A solicitud del Ministerio de Energía y Minas, el Poder Ejecutivo podrá declarar zonas mineras artesanales aquellas áreas en las que existan yacimientos de ámbar y larimar y se realicen extracciones de estos de manera artesanal. <b>Art. 5.</b> El Ministerio de Energía y Minas emitirá las autorizaciones correspondientes dentro de las zonas mineras artesanales declaradas, a las personas físicas o jurídicas que cumplan con las disposiciones del presente reglamento, previo acuerdo con el propietario u ocupante del terreno.	Las personas físicas o jurídicas que realicen la extracción de ámbar y Larimar en el territorio de la República Dominicana, bajo la modalidad de minería artesanal.
Decreto 342-20.	Liquidación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y creación de un consejo de administración unificado para las tres empresas distribuidoras de electricidad, a saber: Edenorte Dominicana, S.A., Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. y Edesur Dominicana, S.A. (conjuntamente "EDEs").	<b>Art 3.</b> Se crea la Comisión de Liquidación de la CDEEE, que tendrá a su cargo la programación, organización, dirección y ejecución del Proceso de liquidación de la CDEEE y sus activos. Esta comisión será integrada por: el (1) MEM, quien la presidirá; (2) consultor jurídico del Poder Ejecutivo, secretario; y, (3) Ministerio de Hacienda como miembro.	CDEEE, MEM, EDES, CUED, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo y Ministerio de Hacienda.
Decreto No. 270-22	Declara la ampliación de la Reserva Fiscal Montenegro para la instalación de una facilidad de codisposición de relaves y rocas sin valor económico, así como para la instalación de facilidades auxiliares para asistir a las operaciones de la Mina Pueblo Viejo. El documento condiciona la obra a la aprobación del Ministerio de Energía y Minas.	<b>Art. 1.</b> Se declara la ampliación de la Reserva Fiscal Montenegro para la instalación de una facilidad de disposición de relaves y rocas sin valor económico, así como para la instalación de facilidades auxiliares para asistir a las operaciones de la Mina Pueblo Viejo. <b>Párr. I.</b> No obstante lo anterior, en el supuesto de que el MEM establezca, de conformidad con los estándares internacionales mencionados en el artículo 2 del Decreto, que la construcción de la facilidad de codisposición sería imposible o contraproducente, o que Pueblo Viejo Dominicana Jersey 2 Limite no dé cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del citado artículo 2, la presente declaración quedará sin efectos jurídicos, sin afectar los derechos adquiridos en virtud del Contrato Especial de arrendamiento de Derechos Mineros y los límites geográficos de la Reserva Fiscal Montenegro, contemplados en el Decreto núm. 722-04 . <b>Art.2. (...) Pto 2.</b> Un estudio de factibilidad que pruebe la viabilidad técnica y económica de la nueva facilidad de codisposición para el sostenimiento de las operaciones de la Mina Pueblo Viejo, y que deberá ser sometido al MEM, el cual analizará y emitirá sus consideraciones sobre la viabilidad del referido proyecto. <b>(...) Párr II.</b> El Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo concomitante no mayor de cinco (5) meses, contados a partir de la presentación de los estudios aplicables, evaluarán si cada uno de los estudios de factibilidad y de	Comunidades del municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez (Pueblo Viejo), MEMRD.

## Herramienta 1. Análisis del Marco Normativo

(1) Instrumento legal	(2) Objetivo	(3) Responsabilidades de la institución	(4) Población de Referencia
		<p>impacto ambiental son satisfactorios. Los criterios que utilizará el MEM para determinar las deficiencias que afecten la viabilidad del proyecto, se fundamentarán en el Estándar Global de la Industria para el Manejo de Colas del Consejo Internacional de Minería y Metales. <b>Párr. IV.</b> Los ministerios de Energía y Minas y de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgarán a Pueblo Viejo Dominicana Jersey 2 Limited un plazo no mayor de seis (6) meses para que proceda a la subsanación de los estudios de factibilidad y de impacto ambiental. (...) Cuando los ministerios de Energía y Minas y de Medio Ambiente y Recursos Naturales reciban los documentos y la información necesaria durante el período de subsanación, tendrán un plazo concomitante de 2 meses para evaluar si cada uno de los estudios satisface la viabilidad del proyecto de extensión de la vida de la mina para el sostenimiento de las operaciones de la Mina Pueblo Viejo, previo a la emisión de sus respectivos dictámenes. Impacto ambiental del proyecto de extensión de la vida de la mina para el sostenimiento de las operaciones de la Mina Pueblo Viejo. <b>Párr. V.</b> El MEM y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrán la facultad de contratar la asesoría externa que estimen pertinente, para apoyar sus respectivas evaluaciones de los estudios de factibilidad y de impacto ambiental del proyecto de extensión de la vida de la mina para el sostenimiento de las operaciones de la Mina Pueblo Viejo. <b>Parr. VII</b> En el supuesto de que el MEM establezca, de conformidad con los estándares internacionales reconocidos anteriormente mencionados, que la construcción de la facilidad de codisposición sería imposible o contraproducente, el presente decreto quedará sin efectos jurídicos. (...) <b>Art. 3.</b> Pueblo Viejo Dominicana Jersey 2 Limited presentará al MEM el programa de trabajo para la construcción de la facilidad de codisposición de relaves y rocas sin valor económico, con los hitos descriptivos de las actividades que serán realizadas. <b>Art. 6.</b> El MEM y la DGM registrarán, con arreglo a la ley, los derechos mineros que al efecto del presente decreto sean requeridos.</p>	
Decreto 453-24.	Constitución de la Empresa Minera Dominicana, S.A. (EMIDOM) como una empresa pública de capital único estatal. Tiene como objeto social principal la exploración y eventual explotación de recursos mineros estratégicos del Estado, incluyendo la Reserva Fiscal Minera Ávila y otra que exista previo cumplimiento de requisitos establecidos.	<b>Art. 4.</b> Estará adscrita al MEM.	Comunidades de los distritos y las empresas mineros AVILA, MEMRD, Provincia Pedernales, MINPRE, Ministerio de Hacienda, etc.



# Parque Solar Girasol de EGE HAINA

**San Cristobal**

Fuente: Presidencia de la República



## b. Preguntas orientadoras para el análisis de la problemática

### Herramienta 4. Preguntas orientadoras para el análisis de la problemática institucional

**Resultado PNPSP identificado:** Incrementada la proporción de fuentes de energía renovable en la matriz de producción de energía.

**Problema(s) asociado al resultado PNPSP:** **Problema PNPSP:** Debilidad en la ejecución de los planes de gestión del sistema eléctrico nacional.  
**Causa directa:** Baja ejecución de los planes de diversificación y ampliación de la matriz de generación.

**¿Sobre cuáles aspectos del problema o los problemas identificados en el resultado PNPSP, la institución tiene el mandato legal de intervenir?** Como organismo rector, encargado de la formulación y administración de las políticas energéticas, el MEMRD tiene la autoridad para generar la normativa complementaria y/o coordinando los actores que intervienen en el sector. En este sentido, y siguiendo los lineamientos del Pacto Eléctrico, se ha sometido el proyecto de ley de armonización eléctrica, que actualiza la LGE 125-01, e impulsa y regula el uso de las energías renovables.

**¿Cuáles son los problemas públicos (institucionales) que se pueden identificar a partir de los aspectos definidos en la pregunta anterior?** *Incapacidad transitoria del sistema eléctrico para absorber el incremento de la energía renovable en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).* pues se requiere generar los planes de inversión en las redes de transmisión que permitan desarrollar a mayor velocidad el sector eléctrico, ajustado a las nuevas tecnologías.

### Herramienta 4. Preguntas orientadoras para el análisis de la problemática institucional

**Resultado PNPSP identificado:** Incrementada la eficiencia del sector energético.

**Problema(s) asociado al resultado PNPSP:** **Problema PNPSP:** Debilidad en la ejecución de los planes de gestión del sistema eléctrico nacional.  
**Causa directa:** Debilidad en el sistema de distribución y comercialización.

**¿Sobre cuáles aspectos del problema o los problemas identificados en el resultado PNPSP, la institución tiene el mandato legal de intervenir?** Como organismo rector, encargado de la formulación y administración de las políticas energéticas, el MEMRD tiene la autoridad para intervenir, supervisar, reformular junto a las adscritas sus planes y programa, incluyendo los de gestión, del sistema eléctrico nacional, en todos sus segmentos.

**¿Cuáles son los problemas públicos (institucionales) que se pueden identificar a partir de los aspectos definidos en la pregunta anterior?** *Aumento de Interrupciones eléctricas a nivel nacional.* La debilidad existente en la gestión de la distribución y comercialización ha generado grandes pérdidas físicas y monetarias, y dependencia de subsidios para subsistir. Para enfrentar estas pérdidas y altos costos en los que se incurren, se opta por manejar la demanda a través de interrupciones eléctricas a nivel nacional. Como Ministerio, tenemos la autoridad de proponer otras medidas de gestión comercial.

#### Herramienta 4. Preguntas orientadoras para el análisis de la problemática institucional

**Resultado PNPSP identificado:** Incrementada la eficiencia del sector energético

**Problema(s) asociado al resultado PNPSP:** **Problema PNPSP MEPYD:** Debilidad en la ejecución de los planes de gestión del sistema eléctrico nacional.  
**Causa directa:** Debilidad en el sistema de distribución y comercialización.

**¿Sobre cuáles aspectos del problema o los problemas identificados en el resultado PNPSP, la institución tiene el mandato legal de intervenir?** Como organismo rector, encargado de la formulación y administración de las políticas energéticas, el MEMRD tiene la autoridad para intervenir, supervisar, reformular junto a las adscritas sus planes y programa, incluyendo los de gestión, del sistema eléctrico nacional, en todos sus segmentos.

**¿Cuáles son los problemas públicos (institucionales) que se pueden identificar a partir de los aspectos definidos en la pregunta anterior?**

*Falta de infraestructura de servicio para la electrificación a zonas rurales.*

#### Herramienta 4. Preguntas orientadoras para el análisis de la problemática institucional

**Resultado PNPSP identificado:** Mejorada la eficiencia en el consumo de energía.

**Problema(s) asociado al resultado PNPSP:** **Problema PNPSP MEPYD:** Debilidad en la ejecución de los planes del sistema eléctrico nacional.  
**Causa directa:** Baja ejecución de los planes de diversificación y ampliación de la matriz de generación; unida a la debilidad en el sistema de distribución y comercialización.

**¿Sobre cuáles aspectos del problema o los problemas identificados en el resultado PNPSP, la institución tiene el mandato legal de intervenir?** Como organismo rector, encargado de la formulación y administración de las políticas energéticas, el MEMRD tiene la autoridad para intervenir, supervisar, reformular junto a las adscritas sus planes y programas, incluyendo los de gestión, del sistema eléctrico nacional, en todos sus segmentos. Además, seguir impulsando la promulgación de la ley de armonización eléctrica, que actualiza la LGE e impulsa y regula el uso de las energías renovables.

**¿Cuáles son los problemas públicos (institucionales) que se pueden identificar a partir de los aspectos definidos en la pregunta anterior?**

*Alto consumo de energía en las instituciones estatales.*

## c. Adopción de prioridades estratégicas

### Herramienta 3. Adopción de prioridades estratégicas

Denominación de Resultado PNPSP	Indicador Resultado	Institución Responsable	Institución Involucrada	Marco legal	Área responsable
Incrementada la proporción de fuentes de energía renovable en la matriz de producción de energía.	Porcentaje de energía renovable en la generación final total de energía.	MEM	Comisión Nacional de Energía (CNE) / Superintendencia de Electricidad (SIE)	Ley 100-13, Ley 125-01 y su RLGE, Ley 57-07 y su reglamento de aplicación.	Viceministerio de Energía Eléctrica (VME).
	Porcentaje de la capacidad instalada en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) que corresponde a fuentes de energía renovable.			Ley 100-13, Ley 125-01 y su RLGE, Ley 57-07 y su reglamento de aplicación.	
	Índice de transición energética.			Ley 100-13, Ley 125-01 y su RLGE, Ley 57-07 y su reglamento de aplicación.	Viceministerio de Innovación y Transición Energética, Viceministerio de Hidrocarburo, VME
Incrementada la eficiencia del sector energético.	Gastos operativos como proporción del monto total en compras de energía.	MEM	Consejo Unificado de las empresas Distribuidoras (CUED), EDES, SIE	Decreto 655-21, Resoluciones SIE-061-2021-MEMI y SIE-070-2021-MEMI	Viceministerio de Energía Eléctrica (VME)
	Porcentaje del presupuesto del Gobierno Central ejecutado por el sector energía y combustible.		CUED, ETED y SIE	N/A	Viceministerio de Hidrocarburo y VME
	Porcentaje de cobros por energía con respecto al gasto total en compras de energía.		CUED, EDES, SIE		Viceministerio de Energía Eléctrica (VME)
	Porcentaje de pérdidas energéticas.			Decreto 655-21, Resoluciones SIE-061-2021-MEMI y SIE-070-2021-MEMI	
	Monto de Inversión en CAPEX (US\$ MM).				
	Índice de recuperación de Efectivo (CRI).			Decreto 655-21, Resoluciones SIE-061-2021-MEMI y SIE-070-2021-MEMI. Normas SIE.	
	Índice de recuperación de Energía (ERI).				
Mejorada la eficiencia en el consumo de energía.	Intensidad Energética (IE).	MEM	CNE, CUED, SIE	N/A	Viceministerio de Energía Eléctrica (VME)

## d. Adopción de los enfoques de las políticas transversales

### Adopción de los enfoques de las políticas transversales

- 1. Problema:** Incapacidad transitoria del sistema eléctrico para absorber el incremento de la energía renovable en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

**Enfoque género y derechos humanos** 1. ¿Dentro del (los) problema/s públicos institucionales identificado/s en la pregunta anterior/ pregunta 4, se visualizan aspectos relacionados con el enfoque de género?  
2. ¿Dentro de la población potencial, cuántos corresponden a hombres y cuántos a mujeres?  
La problemática identificada afecta por igual a hombres y mujeres, ya que el acceso a la electricidad es un servicio básico que impacta a todos los hogares sin distinción de género.

**Enfoque sostenibilidad ambiental** 1. ¿De cara al problema y la población objetivo (personas, instituciones, ambiente) la institución puede identificar aspectos claves que deben abordarse para avanzar en la sostenibilidad ambiental en el país?  
Todos los proyectos energéticos requieren de estudios de impacto medioambientales, que son evaluados a través de las solicitudes de concesión.

**Enfoque cohesión territorial** 1. ¿El (los) problema/s públicos institucionales identificado/s presenta/n brechas en territorios específicos del país?  
La generación de energía renovable depende de la ubicación geográfica, por lo que no puede ser desarrollado en cualquier punto. Sin embargo, el aprovechamiento de la generación abarca más espacio, y la brecha en territorio depende de la electrificación.  
2. ¿Cómo se agudiza el problema en función de la característica del territorio?  
El problema de la Inestabilidad en los recursos primarios de energía renovable (agua, luz, viento) limita el desarrollo de este tipo de proyectos; y el tema de falta de electrificación, no permite la entrega de energía eléctrica en esas zonas.  
3. ¿Dentro de la población potencial, en cuáles provincias/municipios?  
Región Sur (San Cristóbal, Peravia, Bahoruco, Barahona y Azua. y Región Noroeste (Montecristi, Puerto Plata, María Trinidad Sánchez, Monte Plata) Sin embargo, todas las solicitudes asignadas a través de la plataforma RUDCT han sido incluidos en la planificación del MEMRD, y utilizan energía renovable

**Enfoque gestión de riesgo de desastres** 1. ¿Los problemas enunciados, tienen alguna vinculación a escenarios posibles de desastres?  
La incapacidad transitoria del SENI para absorber el incremento de energía renovable; está directamente vinculado a escenarios de desastre tanto naturales como antrópicos, específicamente:  
**Eventos hidrometeorológicos** extremos (huracanes, tormentas eléctricas, inundaciones) pueden:  
• Afectar las infraestructuras críticas de transmisión y subestaciones.  
• Causar la desconexión masiva de fuentes renovables (como eólicas o solares).  
• Provocar sobrecargas e inestabilidad en el sistema si no se cuenta con una red flexible.  
**Sismos pueden:**  
• Comprometer la integridad estructural de torres, centros de control y equipos en plantas renovables o subestaciones.

**Enfoque  
gestión de  
riesgo de  
desastres**

- Generar fallas de suministro prolongadas, especialmente si no se dispone de redundancia.
- Eventos antrópicos (ej. Ciberataques o sabotajes a sistemas SCADA y centros de despacho) pueden:
- Afectar el control automático de despacho de energía.
  - Comprometer la integración segura de generación renovable variable.

En todos estos casos, la incapacidad del sistema para absorber renovables puede agravar el riesgo de apagones, desconexiones masivas o colapsos del sistema, afectando la estabilidad energética nacional.

**2. ¿Cuánto se agravarían esos problemas frente a un evento catastrófico?**

Frente a un desastre, el problema se agravaría exponencialmente, debido a los siguientes factores:

El incremento de la generación renovable suele estar descentralizado y altamente expuesto geográficamente (por ejemplo, parques solares o eólicos en zonas costeras o rurales), aumentando su vulnerabilidad.

Si el sistema carece de capacidad de respuesta rápida, mecanismos de respaldo o redes inteligentes (smart grids), no podría gestionar las variaciones de carga ni reincorporar fuentes intermitentes tras el evento.

Un desastre podría retrasar o impedir la integración de nueva generación renovable, ralentizando la transición energética y generando dependencia de fuentes fósiles para cubrir la demanda inmediata.

Adicionalmente, si no se cuenta con un mapa actualizado de riesgos, protocolos de continuidad operacional y sistemas redundantes, se compromete la resiliencia estructural y funcional del SENI.

## Adopción de los enfoques de las políticas transversales

**2. Problema:** Aumento de Interrupciones eléctricas a nivel nacional.

**Enfoque género y derechos humanos**

**1. ¿Dentro del (los) problema/s públicos institucionales identificado/s en la pregunta anterior/ pregunta 4, se visualizan aspectos relacionados con el enfoque de género?**  
La entrega de energía eléctrica afecta a todos los hogares por igual; sin embargo, según el X Censo Nacional, el 53.7% de los hogares tiene como cabeza una mujer, donde el 33% es además soltera. Lo que dificulta su desempeño y el desarrollo familiar. Además, dentro de los derechos humanos, está establecido el acceso a una vivienda digna, lo que viene afectado con el aumento de las interrupciones.

**2. ¿Dentro de la población potencial, cuántos corresponden a hombres y cuántos a mujeres?**  
53.7% mujeres y 46.3% hombres.

**Enfoque sostenibilidad ambiental**

**1. ¿De cara al problema y la población objetivo (personas, instituciones, ambiente) la institución puede identificar aspectos claves que deben abordarse para avanzar en la sostenibilidad ambiental en el país?**  
La reducción de las pérdidas, siendo mejoría reducirlas al 26% esperado en el 2028. Mientras menor sean las pérdidas, menor el impacto ambiental.

**Enfoque cohesión territorial**

**1. ¿El (los) problema/s públicos institucionales identificado/s presenta/n brechas en territorios específicos del país?**  
Sí, el problema se agudiza en aquellas zonas con mayores pérdidas, pues resulta más costoso reducir la brecha.

**2. ¿Cómo se agudiza el problema en función de la característica del territorio?**  
Mientras más complicado el acceso al territorio, mayor la dificultad para entregar el servicio eléctrico.

**3. ¿Dentro de la población potencial, en cuáles provincias/municipios?**  
San Cristóbal, Santiago, La Vega, Monseñor Nouel, San Pedro de Macorís, Duarte, La Altagracia, La Romana, Monte Plata y Barahona.

**Enfoque gestión de riesgo de desastres**

**1. ¿Los problemas enunciados, tienen alguna vinculación a escenarios posibles de desastres?**  
Sí

**2. ¿Cuánto se agravarían esos problemas frente a un evento catastrófico?**  
El problema puede generar fallos en las redes y aumento de pérdidas técnicas, agravando la situación.

## Adopción de los enfoques de las políticas transversales

**3. Problema:** Falta de infraestructura de servicio para la electrificación a zonas rurales y suburbanas.

**Enfoque género y derechos humanos** 1. ¿Dentro del (los) problema/s públicos institucionales identificado/s en la pregunta anterior/ pregunta 4, se visualizan aspectos relacionados con el enfoque de género?

No, nosotros beneficiamos indistintamente del género.

**2. ¿Dentro de la población potencial, cuántos corresponden a hombres y cuántos a mujeres?**

Según el X Censo Nacional, la población rural es de 2,979,452 habitantes, de los cuales 1,540,739 equivalentes 51.71% son hombres y 1,438,713 equivalente al 48.29% son mujeres.

**Enfoque sostenibilidad ambiental** 1. ¿De cara al problema y la población objetivo (personas, instituciones, ambiente) la institución puede identificar aspectos claves que deben abordarse para avanzar en la sostenibilidad ambiental en el país?

Con la electrificación rural se evita la tala indiscriminada de árboles para el carbón, el uso de lámparas de gas entre otros, que afectan el medio ambiente.

**Enfoque cohesión territorial** 1. ¿El (los) problema/s públicos institucionales identificado/s presenta/n brechas en territorios específicos del país?

Con los datos del censo se puede observar que en las provincias fronterizas es donde se observa un alto % de viviendas sin acceso a la energía.

**2. ¿Cómo se agudiza el problema en función de la característica del territorio?**

Mientras más complicado el acceso al territorio, mayor la dificultad para la construcción de infraestructura de servicio en zonas aisladas.

**3. ¿Dentro de la población potencial, en cuáles provincias/municipios?**

Provincias zona fronteriza, El Seibo, La Altagracia y San José de Ocoa.

**Enfoque gestión de riesgo de desastres** 1. ¿Los problemas enunciados, tienen alguna vinculación a escenarios posibles de desastres?

Si.

**2. ¿Cuánto se agravarían esos problemas frente a un evento catastrófico?**

En las comunidades rurales aisladas los accesos son vulnerables ante eventos de climáticos graves.

## Adopción de los enfoques de las políticas transversales

**4. Problema:** Alto consumo de energía en las instituciones estatales.

**Enfoque género y derechos humanos** 1. ¿Dentro del (los) problema/s públicos institucionales identificado/s en la pregunta anterior/ pregunta 4, se visualizan aspectos relacionados con el enfoque de género?  
2. ¿Dentro de la población potencial, ¿cuántos corresponden a hombres y cuántos a mujeres?  
La problemática identificada afecta por igual a hombres y mujeres, ya que el acceso a la electricidad es un servicio básico que impacta a todos los hogares sin distinción de género.

**Enfoque sostenibilidad ambiental** 1. ¿De cara al problema y la población objetivo (personas, instituciones, ambiente) la institución puede identificar aspectos claves que deben abordarse para avanzar en la sostenibilidad ambiental en el país?  
Sí, usando energía alternativa como la renovable (sistema fotovoltaico) que ayuda directamente en la disminución de la huella de carbono.

**Enfoque cohesión territorial** 1. ¿El (los) problema/s públicos institucionales identificado/s presenta/n brechas en territorios específicos del país?  
No.  
2. ¿Cómo se agudiza el problema en función de la característica del territorio?  
N/A.  
3. ¿Dentro de la población potencial, en cuáles provincias/municipios?  
Gran Santo Domingo, Distrito Nacional y Santiago.

**Enfoque gestión de riesgo de desastres** 1. ¿Los problemas enunciados, tienen alguna vinculación a escenarios posibles de desastres?  
Sí. El alto consumo de energía en las instituciones estatales incrementa significativamente su vulnerabilidad ante escenarios de desastre por varias razones:  
• Dependencia energética crítica: Las instituciones del Estado —como hospitales, centros de comando, servicios de emergencia, educación y justicia— dependen de un suministro continuo de energía para operar de forma efectiva. Un alto consumo sin medidas de eficiencia incrementa la carga sobre la red, lo cual disminuye la capacidad de respuesta del sistema en caso de desastres.  
• Infraestructura ineficiente y obsoleta: El elevado consumo suele estar vinculado al uso de equipos antiguos, sin criterios de eficiencia energética ni respaldo, lo que incrementa la probabilidad de fallos operativos ante eventos climáticos extremos o cortes prolongados de energía.  
• Impacto presupuestario: Altos costos energéticos limitan la capacidad institucional para invertir en resiliencia, mantenimiento preventivo o medidas de adaptación ante riesgos.  
2. ¿Cuánto se agravarían esos problemas frente a un evento catastrófico?  
Frente a un evento catastrófico (huracán, terremoto, fallo masivo en la red eléctrica nacional, u otro evento disruptivo), el problema se agravaría considerablemente, por los siguientes factores:

**Enfoque  
gestión de  
riesgo de  
desastres**

El incremento de la generación renovable suele estar descentralizado y altamente expuesto geográficamente (por ejemplo, parques solares o eólicos en zonas costeras o rurales), aumentando su vulnerabilidad.

Si el sistema carece de capacidad de respuesta rápida, mecanismos de respaldo o redes inteligentes (smart grids), no podría gestionar las variaciones de carga ni reincorporar fuentes intermitentes tras el evento.

Un desastre podría retrasar o impedir la integración de nueva generación renovable, ralentizando la transición energética y generando dependencia de fuentes fósiles para cubrir la demanda inmediata.

Adicionalmente, si no se cuenta con un mapa actualizado de riesgos, protocolos de continuidad operacional y sistemas redundantes, se compromete la resiliencia estructural y funcional del SENI.





# Parque Solar Fotovoltaico Cumayasa I y Cumayasa II

**La Romana.**

Fuente: Presidencia de la República



## e. Elaboración del FODA

### Ambiente Interno:

#### Fortalezas

- F1** Facultad para desarrollar las normativas para el funcionamiento de los sectores energético y minero.
- F2** Capacidad para otorgar los permisos de exploración y explotación del sector minero e hidrocarburos.
- F3** Electrificación de las comunidades rurales y suburbanas de escasos recursos a nivel nacional.
- F4** Capacidad para supervisar y/o fiscalizar el sector minero.
- F5** Carta Compromiso al Ciudadano.
- F6** Seguimiento a los impactos ambientales en las comunidades mineras.
- F7** Facultad para ejercer la rectoría en los sectores energético y minero.
- F8** Capacidad para supervisar y/o fiscalizar el desempeño en cuanto al riesgo radiológico.
- F9** Capacidad para supervisar y/o fiscalizar la seguridad energética.
- F10** Capacidad para supervisar y/o fiscalizar el mercado de hidrocarburos.
- F11** Auditorías y monitoreo del desempeño de Instituciones estatales en materia de eficiencia energética.
- F12** Entrenamiento en seguridad y salud minera a instituciones y cooperativas mineras nacionales.
- F13** Base estadística robusta del sector eléctrico.
- F14** Alta valoración en temas de acceso a la información, otorgada por DIGEIG.
- F15** Implementación ISO 50001 Gestión Energía, ISO 9001 Calidad, 27001 seguridad de la información, antisoborno y cumplimiento.
- F16** Líder en la implementación de estándares internacionales para la gestión (única en ISO 50001 en RD y el caribe).
- F17** En Proceso de revisión de la estructura organizacional y el manual de funciones.
- F18** Celebraciones de Mesas de trabajo y socializaciones de proyectos sectoriales.
- F19** Evaluación de Valorización del Riesgo (VAR) de los proyectos.
- F20** Aprobación e Implementación MOF .
- F21** Proceso de Evaluación del personal a contratar acorde a los lineamientos del MAP.
- F22** Cooperación y relacionamiento nivel nacional e internacional con organismos multilaterales y académicos que fortalecen la gestión.
- F23** Sede de foros internacionales de los sectores energéticos y mineros (ECPA, CAMA).
- F24** Posicionamiento a nivel global del MEMRD como líder ante iniciativas globales (EITI).
- F25** Capacitación y concientización ciudadana en los temas ambientales, energético, minero, nuclear.
- F26** Los procesos identificados para las áreas de apoyo, asesores y misionales han sido documentados y aprobados.
- F27** Profesionales de RRHH comprometidos con el cumplimiento de los procesos en cada uno de sus subsistemas.
- F28** Buen desempeño presupuestario.
- F29** Facultad de rectoría del sector energético y minero otorgado por la ley No. 100-13, que crea el MEMRD.

## Ambiente Interno:

### Fortalezas

- F30** Disponibilidad oportuna de recursos financieros para la ejecución de los procesos institucionales. Se cuenta con profesionales con niveles de especialización (nacional e internacional) en las diferentes ramas del ámbito energético y minero.
- F31**

### Debilidades

- D1** Falta de capacidad fiscalizadora del MEM, por debilidad en el marco normativo.
- D2** Debilidad institucional para ejercer el rol de rectoría del MEMRD frente a las adscritas.
- D3** Falta de repositorio de información de datos históricos mineros e hidrocarburíferos.
- D4** Retrasos por falta de comunicación efectiva, involucramiento de los colaboradores y limitación y/o retraso en el desembolso de los recursos, así como la limitada participación de las unidades requirentes en los procesos de contratación de bienes y servicios y post venta.
- D5** Plan de contingencia desastres deficiente.
- D6** Falta de integración de personal, trabajo en equipo.
- D7** Escala salarial e incentivos menores a otras instituciones de los sectores en los que ejercemos la rectoría. Generando alta rotación de personal capacitado.
- D8** Condiciones de la calidad de aire y otros aspectos de seguridad y salud ocupacional a mejorar, falta de comedor y áreas de esparcimiento.
- D9** Deficiencia en la gestión de mobiliarios adecuados.
- D10** Ejecución deficiente del Plan de compras (PACC)
- D11** Retrasos en el cierre de los procesos de pago de compras de bienes y servicios.
- D12** Necesidad de contratación de personal técnico para el cumplimiento de las disposiciones presidenciales (cumplimiento Decreto 158-23 de políticas de ahorro energético).

## Ambiente Externo:

### Oportunidades

- O1** Por la ubicación geográfica del país, tenemos gran potencial de fuentes de energía primaria (solar, viento), para incentivar mayor inversión.
- O2** Los avances tecnológicos han reducido los precios de los componentes de proyectos de energía renovables.
- O3** Estabilidad política y socioeconómica favorable que crea un clima favorable para atraer otros socios comerciales regionales en el sector de hidrocarburos y renovables
- O4** El desarrollo de nuevos proyectos mineros en curso, que contribuyen al desarrollo económico y al crecimiento del PIB.
- O5** Instrumentos normativos que nos amparan para ejercer como órgano rector.
- O6** Declaratoria de las autoridades gubernamentales considerando al sector minero como prioridad para la economía de nuestro país.

## Ambiente Externo:

### Oportunidades

- O7** El desarrollo del Marco Nacional de Cualificaciones, que establece el pacto como una función del MEMRD generara las habilidades, conocimientos y competencias que deben ser adquiridas en los niveles de educación y formación técnica profesional y educación superior por parte de los recursos humanos a ser empleados en el subsector eléctrico; asegurando un personal de alta calidad.
- O8** Lo establecido en el acápite 9.8.7, acápite (d) del Pacto Nacional para la Reforma del sector Eléctrico 2021-2030 en relación a la profundización de la diversificación de la matriz energética dominicana fomentando la construcción de nuevas terminales de combustibles y la conversión a gas natural y otras tecnologías y combustibles con la finalidad de optimizar costos, reducir el impacto ambiental y las emisiones de dióxido de carbono.
- O9** Los establecido en los numerales 5.3.9, 5.3.10 y 5.3.11 del pacto Nacional para la Reforma del sector eléctrico 2021-2030, consistente en Integrar las competencias de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS) mediante la creación de una unidad especializada dentro del Viceministerio de Energía, Incluir la expansión de la electrificación en zonas no electrificadas en los planes indicativos de expansión del Ministerio de Energía y Minas, guardando respeto a los derechos de las respectivas empresas y cooperativas concesionadas dentro de su área correspondiente.

### Amenazas

- A1** Marco Jurídico relacionado a energía renovable es atrasado con respecto a los avances tecnológicos.
- A2** Estancamiento en la innovación energética y prospectivas de inversión en materia energía renovable.
- A3** Alta dependencia (>80%) de las importaciones de combustible de un solo país.
- A4** Duplicidad de funciones entre instituciones de los sectores.
- A5** Volatilidad de los precios en commodities diversos (oro, cobre, ferroníquel).
- A6** Falta de incentivo a las empresas para producir mejoras tecnológicas en energía renovables.
- A7** Existen cuatro proyectos de leyes (anteproyecto de ley minera, de eficiencia energética, hidrocarburos y ley de armonización del sector eléctrico) de los cuales tres perimieron en congreso y uno esta en consultoría jurídica (anteproyecto de ley minera).
- A8** Resistencia, por parte de grupos económicos de poder, a los cambios.
- A9** Resistencia de las generadoras, transmisoras y distribuidoras energéticas a las medidas de inspección del plan de mantenimiento de las infraestructuras energéticas.
- A10** La utilización de asesores externos limita las capacidades de desarrollo del personal interno, a menos que exista una adecuada transferencia de conocimientos y empoderamiento.
- A12** Presencia de países que tengan un esquema fiscal de Exploración y Producción de hidrocarburos más atractivo que el dominicano.
- A13** El MEMRD no cuenta con las informaciones de las adscritas o con los recursos necesarios para el relevamiento de información.
- A14** Deficiencia en los segmentos de distribución y comercialización del sector eléctrico.
- A15** Riesgo de ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos.  
Cambio de autoridades genera discontinuidad en los procesos y en los PPP.

## f. Árbol de Problema

Problema	Causas directas	Causas indirectas
Incapacidad transitoria del sistema eléctrico para absorber el incremento de la energía renovable en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).	Barreras técnicas para la interconexión con la infraestructura SENI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de sistemas de gestión de red inteligentes.</li> <li>- Escasa implementación de tecnologías de almacenamiento avanzadas.</li> <li>- Baja inversión en la infraestructura de transmisión.</li> <li>- Falta de supervisión de los planes de expansión de las redes de transmisión.</li> <li>- Redes de transmisión y distribución obsoletas.</li> <li>- Falta de capacidad de almacenamiento de energía.</li> <li>- Falta de coordinación entre los actores del sector.</li> <li>- Retrasos en la implementación de proyectos de infraestructura.</li> <li>- Marcos regulatorios que no se adaptan a la velocidad de integración de las renovables.</li> <li>- Infraestructura de red insuficiente.</li> </ul>
Alto consumo de energía en las instituciones estatales.	Uso de tecnología obsoleta climatización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos no administrables (tecnología obsoleta).</li> <li>- Electrodomésticos antiguos y de baja eficiencia.</li> <li>- Sistemas de iluminación ineficientes (bombillas incandescentes).</li> <li>- Aislamiento deficiente en edificios y viviendas.</li> <li>- Equipos industriales y maquinaria obsoletos.</li> <li>- Alto costo de los equipos de las tecnologías obsoletas.</li> </ul>
	Consumo irracional o malos hábitos de consumo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso excesivo de dispositivos electrónicos.</li> <li>- Desperdicio de energía por falta de conciencia y educación.</li> <li>- Falta de mantenimiento de equipos y sistemas.</li> <li>- Prácticas de consumo derrochadoras.</li> <li>- Ausencia de gestores energéticos.</li> </ul>
Falta de infraestructura de servicio para la electrificación a zonas rurales.	Costo hundido de la inversión (Falta de retorno de la inversión).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de incentivo.</li> </ul>
	Asentamiento de comunidades improvisado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.</li> <li>- inobservancia del gobierno locales.</li> </ul>

## g. Matriz de Efectos

### Herramienta 9. Matriz de Efectos

Problema	Efectos directas	Efectos indirectas
Incapacidad transitoria del sistema eléctrico para absorber el incremento de la energía renovable en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).	Extender la dependencia de combustibles fósiles en la matriz de generación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto económico en la operación del sistema.</li> <li>- Atraso en el proceso de transición energética.</li> <li>- Impacto negativo a nivel ambiental, aumento CO2.</li> </ul>
Alto consumo de energía en las instituciones estatales.	Elevado costo económico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facturas de energía elevadas para hogares y empresas.</li> <li>- Mayor dependencia de combustibles fósiles, con precios volátiles.</li> </ul>
	Impacto ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero.</li> <li>- Agotamiento de recursos naturales no renovables.</li> <li>- Contaminación del aire y del agua.</li> <li>- Contribución al cambio climático.</li> </ul>
	Disminución de la calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacta la calidad de vida por el alto costo de las facturas energéticas</li> </ul>
Falta de infraestructura de servicio para la electrificación a zonas rurales y suburbanas.	Impacto en la calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta migración rural.</li> <li>- Condiciones de vida precaria.</li> <li>- Pobreza.</li> </ul>
	Limitado acceso al servicio de energía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desigualdad social.</li> </ul>

## h. Herramienta Análisis de Involucrados

### Herramienta 10. Análisis de Involucrados

#### (1) Problema público institucional priorizado:

Incapacidad transitoria del sistema eléctrico para absorber el incremento de la energía renovable en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

(2) Causa directa	(3) Causa indirecta	(4) Institución /actores	(5) Base legal	(6) Acciones identificadas sobre la base legal	(7) Territorio/s donde acciona	(8) Tipo de institución
Barreras técnicas para la interconexión con la infraestructura SENI.	Escasa implementación de tecnologías de almacenamiento avanzadas.	MEM.	Ley 100-13; Decreto 655-21.	Fortalecer el marco legal, promover la promulgación de la ley de armonización del sector eléctrico.	Nacional.	Corresponsable.
		CNE.	LGE 125-01; Ley 57-07; Reglamento 125-01.	Generar las políticas energéticas complementarias.	Nacional.	Corresponsable.
		SIE.	LGE 125-01; Reglamento 125-01,	Fiscalizar la aplicación de la normativa.	Nacional.	Corresponsable.
		Empresas Generadoras.	LGE 125-01; Ley 57-07; Reglamento 125-01.	Acogerse a la normativa del sector.	Nacional.	Responsable.
	Falta de coordinación de los actores del sector.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21.	Ejercer rectoría del sector eléctrico.	Nacional.	Responsable.
		SIE	Ley 100-13; LGE 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Asumir rol de adscritas y sus funciones determinadas en la ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Corresponsable.
		CNE	Ley 100-13; LGE 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Acogerse a la ley 100-13 y asumir sus funciones establecidas en la ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Corresponsable.
		ETED	Ley 100-13; LGE 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Asumir rol de adscritas y sus funciones determinadas en la ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Corresponsable.
	Falta de sistemas de gestión de red inteligentes.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Responsable.
	Retrasos en la implementación de proyectos de infraestructura.	MEM/ ETED	Ley 100-13; LGE 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Asumir rol de adscritas y sus funciones determinadas en la ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Responsable.

## Herramienta 10. Análisis de Involucrados

### (1) Problema público institucional priorizado:

Incapacidad transitoria del sistema eléctrico para absorber el incremento de la energía renovable en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

(2) Causa directa	(3) Causa indirecta	(4) Institución /actores	(5) Base legal	(6) Acciones identificadas sobre la base legal	(7) Territorio/s donde acciona	(8) Tipo de institución
Barreras técnicas para la interconexión con la infraestructura SENI.	Duplicidad de funciones en el sector.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21;	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Responsable.
	Baja inversión en la infraestructura de transmisión.	ETED	Ley 100-13; LGE 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Asumir rol de adscritas y sus funciones determinadas en la ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Responsable.
	Falta de supervisión de los planes de expansión de las redes de transmisión.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21;	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Responsable.
	Redes de transmisión y distribución obsoletas.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21;	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Responsable.
		CUED	Decreto 342-20.	Coordinar y supervisar una correcta gestión comercial de las EDES.	Nacional.	Responsable.
		ETED	Ley 100-13; Lge 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Asumir rol de adscritas y sus funciones determinadas en la ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Responsable.
	Infraestructura de red insuficiente.	ETED	Ley 100-13; LGE 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Asumir rol de adscritas y sus funciones determinadas en la ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Responsable.
		CUED	Decreto 342-20.	Coordinar y supervisar una correcta gestión comercial de las EDES.	Nacional.	Responsable.

## Herramienta 10. Análisis de Involucrados

### (1) Problema público institucional priorizado:

Alto consumo de energía en las instituciones estatales.

(2) Causa directa	(3) Causa indirecta	(4) Institución /actores	(5) Base legal	(6) Acciones identificadas sobre la base legal	(7) Territorio/s donde acciona	(8) Tipo de institución
Uso de tecnología obsoleta climatización.	Equipos no administrables (tecnología obsoleta).	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.
	Electrodomésticos antiguos y de baja eficiencia.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.
	Sistemas de iluminación ineficientes (bombillas incandescentes).	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.
	Aislamiento deficiente en edificios y viviendas.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.
	Equipos industriales y maquinaria obsoletos.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.
	Alto costo de los equipos de la tecnologías obsoletas.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.
Consumo irracional o malos hábitos de consumo.	Uso excesivo de dispositivos electrónicos.	MEM	Ley 100-13; LGE 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Acogerse a la Ley 100-13 y asumir sus funciones establecidas en la Ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Corresponsable.
	Desperdicio de energía por falta de conciencia y educación.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.
	Falta de mantenimiento de equipos y sistemas.	MEM	Ley 100-13; LGE 125-01; Reglamento 125-01; Ley 57-07.	Acogerse a la ley 100-13 y asumir sus funciones establecidas en la Ley 125-01 y su reglamento.	Nacional.	Corresponsable.

## Herramienta 10. Análisis de Involucrados

### (1) Problema público institucional priorizado:

Alto consumo de energía en las instituciones estatales.

(2) Causa directa	(3) Causa indirecta	(4) Institución /actores	(5) Base legal	(6) Acciones identificadas sobre la base legal	(7) Territorio/s donde acciona	(8) Tipo de institución
Consumo irracional o malos hábitos de consumo.	Prácticas de consumo derrochadoras.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.
	Ausencia de gestores energéticos.	MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21; Decreto 158-23.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Corresponsable.

## Herramienta 10. Análisis de Involucrados

### (1) Problema público institucional priorizado:

Falta de infraestructura de servicio para la electrificación a zonas rurales.

(2) Causa directa	(3) Causa indirecta	(4) Institución /actores	(5) Base legal	(6) Acciones identificadas sobre la base legal	(7) Territorio/s donde acciona	(8) Tipo de institución
Costo hundido de la inversión (Falta de retorno de la inversión).	Falta de incentivo.	CUED	Decreto 342-20.	Ejercer administración eficiente, derivada del decreto 342-20.	Nacional.	Responsable.
		MEM	Ley 100-13; Decreto 655-21.	Ejercer rectoría del sector eléctrico y promover la promulgación de la ley armonizada donde quede delimitada la función de cada actor.	Nacional.	Responsable.
Asentamiento de comunidades improvisado.	Falta en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial inoperancia del gobierno locales.	MEPyD/ VIOTDR	Ley 345-22.	Es la ley orgánica norma la organización, composición y delimitación de las regiones únicas de planificación en el territorio nacional. Planificación y gestión, fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para planificar y gestionar sus territorios y mejorar la calidad de vida de la población a través del desarrollo integral de las regiones.	Nacional.	Responsable.

## i. Sistematización de la revisión de la misión

Herramienta 2. Sistematización de la revisión de la misión institucional	
Pregunta	Reflexión
¿Se ajusta esta misión a lo establecido en la columna de responsabilidades de la institución dentro del análisis de marco normativo realizado en el paso anterior?	No. Debe ser ajustada con la función asignada en la Ley 365-22, donde se suprime la UERS y se transfiriendo las funciones y obligaciones al MEM. <i>Formular y administrar las políticas energéticas y mineras en su calidad de órgano rector de la República Dominicana, y asegurar la electrificación de las comunidades rurales y suburbanas de escasos recursos a nivel nacional, bajo criterios de transparencia, sostenibilidad ambiental, económica y social.</i>
¿En qué medida ha cumplido la institución con la misión que se definió?	Dado que nuestra misión establece la “ <i>formulación y administración de las políticas energéticas y mineras</i> ”, en este sentido la misión se ha cumplido de forma parcial. Sin embargo, en el proceso de mejora se ha detectado esto, por lo que MEM está inmerso en un proceso de elaboración e implementación de los instrumentos complementarios (políticas, propuestas de leyes, normas, etc.) que fortalezca el marco normativo de la institución y del sector.
¿Otras instituciones ofrecen los mismos productos?, Y si es así, liste las instituciones y los productos. (consultar documentos publicados por la institución).	SI. <b>Dirección General de Minería:</b> Evaluación y recomendación de concesiones mineras de exploración, explotación, plantas de beneficio y permisos de extracción para minería artesanal solicitadas; Minero artesanal recibe asesoría para el desarrollo del sector en ámbar, larimar y oro aluvial; Concesionarios reciben informe de fiscalización de las concesiones mineras de exploración, explotación y plantas de beneficio. Instituciones públicas y privadas reciben informes de investigación y explotación de los recursos mineros del territorio nacional.  <b>Comisión Nacional de Energía:</b> Elaboración de política energética por Ley; Plan para desarrollo y suministros de sistemas fotovoltaicos para zonas deprimidas y desconectadas; Dosimetría y Medición de la Exposición a la Radiación Ionizante. Vigilancia radiológica ambiental; Diagnóstico del Sector de Hidrocarburos; plan Indicativo de Abastecimiento de Hidrocarburos; Campañas educativas en medios a nivel nacional, relacionado a uso responsable de energía.  <b>SIE (PROTECOM):</b> Campañas educativas en medios a nivel nacional, relacionado a eficiencia energética. Empresas Distribuidoras: Programas de electrificación Social.
¿Según el marco legal, debe mi institución entregar este producto?	La Ley no limita esas funciones.
¿Qué hace a su institución diferente? (tecnología, atención a grupos vulnerables, producción sostenible, otros...)	La rectoría del sector energético y minero sólo puede ejercerse a través de este ministerio. Así como la electrificación de zonas vulnerables, donde las EDEs no tienen cobertura ni han asistido.
¿Cómo los productos de su institución que son similares con los de otras pueden ser complementarios?	A través de la rectoría, delimitar las funciones de cada institución, promoviendo la economía y la eficiencia de los sectores.

## j. Matriz de Metas de Resultados

Herramienta 14. Matriz de metas de resultados									
ID	Indicador	Línea base		Meta				Medios de Verificación	Redacción completa del Resultado
		Año	Valor	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028		
RE.1	Porcentaje de la energía inyectada al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) que corresponde a fuentes de energía renovable.	2024*	18.09%	23.68%	24.68%	25.58%	26.60%	SENI	Incrementada la inyección de energía renovable al SENI de un 18.09% en 2024 a un 26.6% en 2028.
RI.1	Porcentaje de MW de energía renovable del total planificado.	2024	25	25.28%	50.95%	85.87%	100%	SIE /OC	Aumentar la capacidad del SENI para mayor absorción de nueva generación de energía renovable de un 25 % en 2024 a 100% de lo o planificado al 2028.
RE.2	Porcentaje de reducción de consumo eléctrico de instituciones públicas auditadas. (al menos 2% anual, Decreto 158-23).	2024	2.0%	2.0%	4.0%	6.0%	8.0%	Dirección de política de ahorro y eficiencia energética, VMITIE.	Reducido el consumo eléctrico de instituciones publicas auditadas de un 2% 2024 a un 8% 2028.
RE.3	Porcentaje de hogares rurales electrificados.	2024	N/D	3.88%	7.76%	11.64%	15.52%	Reportes DERS/MEM.	Incrementado el porcentaje de hogares electrificados en un 3.88% 2025 a 15.52% 2028.
RI.3	Porcentaje de inversión para proyectos de electrificación rural. Fuente: DIGEPRES.	2024	N/D	3.90%	4.54%	5.44%	6.83%	Reportes DERS/MEM.	Aumentar el porcentaje de inversión anual para el desarrollo de proyectos de electrificación de un 3.90 en 2025 a 6.83% en 2028.

Nota sobre el indicador RE.1:

1.El valor del 2024 son reales y considera las fuentes primarias renovables: agua, biomasa, sol y viento.

2. Los datos del 2025 al 2028 son valores porcentuales estimados, y sus resultados reales dependerán de las realización de las acciones siguientes: (I) Licitación para contratación de energía provenientes de fuentes primarias solar y viento, (II) variabilidad del recurso primario reducida, (III) bajo impacto de los efectos causados por el cambio climático y el desarrollo de los proyectos conforme a las concesiones emitidas por la CNE.

## k. Matriz de Vinculación de Estrategias Institucionales y Resultados Estratégicos

Herramienta 15. Matriz de Vinculación de Estrategias Institucionales y Resultados Estratégicos

Estrategias FODAS		Resultados Estratégicos			
		Incrementada la capacidad del SENI para absorber la inyección de energía renovable.	Aumentada la eficiencia en el consumo energético en las instituciones estatales.	Incrementada la cobertura de hogares con acceso a energía eléctrica.	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>FO1</b>	<b>(F3+O9)</b> Aprovechar lo establecido en la Ley 365-22 y el Decreto 355-21 sobre el Pacto Eléctrico, en su artículo 5, en materia de electrificación rural de cara a favorecer la reducción de las barreras que impidan el acceso de los ciudadanos a la energía.	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>FO2</b>	<b>(F7+O8)</b> Aprovechar lo establecido en la Ley 100-13 y el Decreto 355-21 sobre el Pacto Eléctrico, en su artículo 5, sobre la facultad rectora del MEM para impulsar el suministro energético confiable y la diversificación de la matriz de generación de energía.	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<b>FO3</b>	<b>(F11+O5)</b> Ejercer la rectoría de la política para el desarrollo energético y minero, así como la facultad del MEM para realizar el monitoreo de la eficientización energética en las instituciones gubernamentales.	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>FO4</b>	<b>(F1, F19+O5)</b> Utilizar la capacidad institucional e instrumentos normativos de cara a afianzar la seguridad de las infraestructuras energéticas nacionales.	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>FO5</b>	<b>(F30+O7)</b> Aprovechar las competencias técnicas del personal de la institución para la implementación de programa de sensibilización y capacitación en materia energética.	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

## I. Matriz para la definición de metas de producción

Herramienta 17. Matriz para la definición de metas de producción

Producto Estratégico	Unidad de Medida	Meta			
		Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Empresas públicas y privadas reciben fiscalizaciones de las infraestructuras energéticas	Número de fiscalizaciones realizadas.	50	50	50	50
Empresas públicas y privadas reciben informe de seguimiento a la inyección de energía, participación y comportamiento de los proyectos de fuentes renovables en el SENI.	Informe con estadísticas actualizadas.	12	12	12	12
Ejecución de auditorías energéticas en Instituciones Gubernamentales por suministro en base a su(s) Número (s) de Identificación de Contrato (NICs).	Auditorías realizadas a la institución solicitante.	10	20	25	30
Personas Físicas y jurídicas reciben formación para el uso, desarrollo y ahorro de la energía.	Cantidad de actividades educativas de sensibilización sobre las diferentes formas de uso, desarrollo y ahorro de la energía.	50	50	50	50
Comunidades rurales y urbanas reciben acciones para el desarrollo energético.	Número de zonas intervenidas y desarrolladas	23	25	29	35
	Hogares beneficiados	2,500	2,500	2,500	2,500

## m. Matriz de resultados, indicadores y metas de los ejes de energía, minería hidrocarburo y fortalecimiento institucional

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

### EJE ESTRATÉGICO I

#### Energía confiable y ambientalmente sostenible

**Objetivo Estratégico:** Promover el acceso, eficiencia y sostenibilidad en la cadena de suministro de energía eléctrica en el país.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Requerimientos financieros	Requerimientos no financieros	Riesgos
								2025	2026	2027	2028			
Reducción de las barreras que impidan el acceso de los ciudadanos a la energía.	Aumentada las zonas rurales y suburbanas electrificadas en el país.	Porcentaje de hogares electrificados.	4%	15%	Informe de ejecución de electrificación rural.	Viceministerio de Energía Eléctrica	Dirección financiera, jurídica, gestión social, ADM, comunicaciones y comunitarios.	3%	4%	4%	4%	Gastos de Subcontratación, Compra de Equipos y Materiales, Vehículos y Viáticos, Personal técnico.	Dirección financiera, jurídica, gestión social, ADM, comunicaciones y comunitarios.	Falta de recursos.
Promoción de líneas de acción que permitan impulsar el suministro energético confiable y la diversificación de la matriz de generación de energía.	Planificada la expansión y diversificación de la matriz energética.	Porcentaje de iniciativas implementadas que han sido planificadas.	100%	100%	Informes de las iniciativas implementadas.	Despacho	Todos los viceministerios y grupos de interés.	100%	100%	100%	100%	Gastos de Subcontratación, Adquisición de Equipos tecnológico y personal técnico.	Todos los viceministerios y grupos de interés.	Disponibilidad de recursos.
Monitoreo de la eficiencia energética en las instituciones gubernamentales.	Eficienzado el uso de la energía en las instituciones gubernamentales.	KW/hora.		8%	Informe de monitoreo.	VM de Innovación y Transición Energética	DA, DF, Dir. Comunicaciones, e Instituciones Gubernamentales seleccionadas.	2%	2%	2%	2%	Adquisición de Equipos de medidas, equipos tecnológicos, licencias o softwares, Vehículos y Viáticos, capacitación de personal.	DA, DF, Dir. Comunicaciones, e Instituciones Gubernamentales seleccionadas.	Falta de asignación de recursos.
Seguridad de las infraestructuras energéticas nacionales.	Implementado un sistema nacional de contingencia del sector energético.	Índice de progreso en seguridad energética.	3.0	4.6	Informes de indicadores de seguridad energética.	VM de Seguridad energética e Infraestructura	DA, DF, Dir. Comunicaciones, Agentes del sector energético y de almacenamiento de combustibles.	3.0	3.3	3.6	4.6	Adquisición de Equipos tecnológicos y licencias o softwares, Vehículos y Viáticos, Personal técnico	DA, DF, Dir. Comunicaciones, Agentes del sector energético y de almacenamiento de combustibles.	Falta de recursos.

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

EJE ESTRATÉGICO I

Energía confiable y ambientalmente sostenible

**Objetivo Estratégico:** Promover el acceso, eficiencia y sostenibilidad en la cadena de suministro de energía eléctrica en el país.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Requerimientos financieros	Requerimientos no financieros	Riesgos
								2025	2026	2027	2028			
Programa de sensibilización y capacitación en materia energética.	Sensibilizada y desarrolladas capacidades en lo grupos de interés en materia energética.	Porcentaje de la población alcanzada en eventos de sensibilización.	100%	100%	Lista de Participantes.	Despacho	Dir. De Comunicaciones, DA, DF y Colaboradores del Sector Energético Nacional.	100%	100%	100%	100%	Gastos de Subcontratación.		Disponibilidad de recursos.
		Porcentaje de las competencias desarrolladas en los grupos de interés.	100%	100%	Lista de Participantes.			100%	100%	100%	100%			
Supervisión a las instalaciones que utilicen fuentes radiactivas o equipos generadores de radiación.	Incremento en la seguridad y cumplimiento de las normativas en las instalaciones supervisadas.	Porcentaje de inspecciones planificadas realizadas a las instituciones con fuentes radioactivas o equipos generadores de radiación Ionizantes.	100%	100%	Informes de visitas realizados.	VM de energía Nuclear.	DA, DF, Dir. Comunicaciones, Agentes del sector energético y de almacenamiento de combustibles.	100%	100%	100%	100%	Adquisición de Equipos tecnológicos y licencias o softwares, Vehículos y Viáticos.	Personal técnico.	Falta de recursos.

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

EJE ESTRATÉGICO II

Sostenibilidad, Transparencia y Desarrollo Integral del Sector Minero.

**Objetivo Estratégico:** Garantizar la sostenibilidad ambiental, social y económica del sector minero.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Riesgos
								2025	2026	2027	2028	
Promoción de la Sostenibilidad Ambiental, social y económica del sector minero.	Incrementada la exploración y explotación minera.	Porcentaje de expedientes evaluados de solicitudes de concesiones explotaciones.	100%	100% que cumplen con los requerimientos.	Informes técnicos.	Departamento de Regulación Minera.	Dirección General de Minería.	100%	100%	100%	100%	Disminución en el flujo de las solicitudes.
		Porcentaje de expedientes evaluados de solicitudes de concesiones de exploraciones.	100%	100% que cumplen con los requerimientos.	Informes técnicos.	Departamento de Regulación Minera.	Dirección General de Minería.	100%	100%	100%	100%	Disminución en el flujo de las solicitudes.
		Tiempo de respuesta para la evaluación.	5 días laborales.	5 días laborales.	Informes técnicos.	Departamento de Regulación Minera.	Dirección General de Minería.	100%	100%	100%	100%	No cumplir con lo establecido.
Incrementado el avance de la exploración tierras raras Reserva Fiscal Ávila.	Cantidad de estudio de tierras raras.	0%	2	Estudio realizado.	Viceministerio de Minas.	Servicio Geológico Nacional; Dirección General de Minería; Presidencia de la República; Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Los Estados Unidos.	-	1	-	1	Falta de factibilidad económica del proyecto.	
Establecida la integración de comunidades locales en proyectos mineros, para asegurar beneficios económicos y sociales equitativos.	Porcentaje de empleos locales generados por la minería.	P/D	10%	Informes semestrales y anuales de las empresas mineras.	Viceministerio de Minas.	Dirección General de Minería y Empresas Mineras.	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	La no integración de las comunidades.	

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

EJE ESTRATÉGICO II

Sostenibilidad, Transparencia y Desarrollo Integral del Sector Minero.

**Objetivo Estratégico:** Garantizar la sostenibilidad ambiental, social y económica del sector minero.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Riesgos
								2025	2026	2027	2028	
Promoción de la Sostenibilidad Ambiental, social y económica del sector minero.	Garantizada la sostenibilidad ambiental, social y económica a través de unas operaciones mineras que minimicen los impactos negativos que generan las mismas.	Porcentaje de empleos locales generados por la minería.	100%	100%	Informes de fiscalizaciones realizadas.	Departamento de Fiscalización Minera.	Dirección General de Minería y concesionarios; Departamento de Seguridad y Salud Minera.	100%	100%	100%	100%	Falta de los requerimientos financieros.
	Formalizada y fomentada la actividad minera artesanal.	Porcentaje de operaciones mineras activas que cumplen con los requerimientos de operación.	30%	100%	Datos de producción y exportación de minerales artesanales.	Dirección de Promoción Minera.	Dirección General de Minería.	50%	70%	85%	100%	Organización y transparencia de la actividad extractiva de minería artesanal.
Promoción y sensibilización con relación a la actividad minera.	Sensibilizada y concientizada la población en torno a la actividad minera.	Número de normativas implementadas. Cantidad de población alcanzada.	275	1,100	Listado Participantes, reporte de redes sociales, reporte de medios de comunicación masiva	Viceministerio de Minas.	Dirección comunicaciones del MEM, Medios de comunicación; Instituciones vinculadas al sector.	275	275	275	275	Poder cumplir con la meta establecida.

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

EJE ESTRATÉGICO III

Exploración y explotación de hidrocarburos

**Objetivo Estratégico:** Desarrollar las actividades de Exploración y Explotación de petróleo, gas, carbón y la producción de biocombustibles más sostenibles.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Riesgos
								2025	2026	2027	2028	
Promoción del potencial de hidrocarburos de la Republica Dominicana a nivel internacional.	Incrementada la exploración de hidrocarburo en los bloques.	Km récord sísmico.	0	2,200	Informe de Inclusión de récord sísmicos.	Viceministerio de Hidrocarburos.	Servicio Geológico Nacional; Dirección Administrativa y Financiera; Viceministerio de Minas; Ministerio de Medio Ambiente.					Contratos desiertos.
		Porcentaje de mapas y planos del subsuelo dominicano.	0	100% de los planificados.	Publicación de mapas en el portal institucional.	Viceministerio de Hidrocarburos.	Servicio Geológico Nacional; Dirección Administrativa y Financiera; Viceministerio de Minas, Dirección Administrativa y Financiera.	0	100%	100%	100%	Perdida de data e indisponibilidad de transporte.
		Porcentaje de estudios geoquímicos y geofísicos publicados.	0	100% de los planificados.	Estudio publicado en el portal institucional.	Viceministerio de Hidrocarburos.	Servicio Geológico Nacional; Dirección Administrativa y Financiera; Viceministerio de Minas; Dirección General de Minería.	0	100%	100%	100%	Perdida de data e indisponibilidad de transporte.
Investigación y desarrollo en combustibles sostenibles.	Incremento del conocimiento del potencial de aprovechamiento de biomasa, biocombustibles y otros combustibles alternativos.	Porcentaje de iniciativas en materia de combustible sostenible amparadas en las investigaciones.	0	100%	Informe de resultados iniciativas, Estudios científicos publicados en revistas científicas.	Viceministerio de Hidrocarburos.	Universidades; Comisión Nacional de Energía; Dirección Administrativa y Financiera.			100%	100%	Investigación desierta.

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

EJE ESTRATÉGICO III

Exploración y explotación de hidrocarburos

**Objetivo Estratégico:** Desarrollar las actividades de Exploración y Explotación de petróleo, gas, carbón y la producción de biocombustibles más sostenibles.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Riesgos
								2025	2026	2027	2028	
Inteligencia y Monitoreo de la importación e inventario de hidrocarburos para generación eléctrica.	Informado el comportamiento del hidrocarburo en el mercado internacional.	Porcentaje de empresas monitoreadas.	0	100% del monitoreo planificado.	Informe de fiscalización, Inventario e Importación.	Viceministerio de Hidrocarburos.	Viceministerio de Energía; Viceministerio de Infraestructura y Seguridad Energética; Dirección Administrativa y Financiera.	100%	100%	100%	100%	Impedimento de visita

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

EJE ESTRATÉGICO IV

Fortalecimiento de la gestión Institucional

**Objetivo Estratégico:** Asegurar la eficientización del desempeño misional e institucional del MEM.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Riesgos
								2025	2026	2027	2028	
Normalización y estandarización de la calidad de la gestión institucional.	Incrementado el desempeño institucional del MEM.	Índice de desempeño institucional.	81.80%	90%	Informe de resultados de monitoreo de PEI, POA y proceso.	Dirección de Planificación y Desarrollo.	Todas las Unidades.	84%	86%	88%	90%	
		Índice de Cumplimiento Global de los Indicadores de desempeño de la administración pública.	0	90%	Matriz de indicadores de desempeño.	Dirección de Planificación y Desarrollo.	Todas las Unidades.	80%	83%	85%	90%	
		Índice de Satisfacción del Cliente Interno y externo.	91%	94%	Encuestas.	Dirección de Planificación y Desarrollo.	Todas las Unidades.	92%	93%	93%	94%	
Fortalecimiento del marco normativo y regulatorio del MEM.	Aseguradas las actuaciones y capacidades de respuestas en función de la normativa vigente en materia de energía y minas.	Porcentaje del marco normativo implementado.	20%	50%	Anteproyectos revisados. Proyectos emitidos. Intercambio de correos. Listados de asistencia de reuniones.	Dirección Jurídica.	Áreas responsables del MEM.	25%	30%	45%	50%	Cambio de autoridades del Poder Ejecutivo. Contratiempos con el poder legislativo. Cambios al interno del MEM.
	Satisfechos los requerimientos legales demandados por la institución.	Porcentaje de requerimientos legales atendidos (cantidad de respuestas emitidas / cantidad de solicitudes recibidas x 100).	100%	100%		Dirección Jurídica.	Áreas responsables del MEM.	100%	100%	100%	100%	Incumplimiento de los usuarios de los servicios legales. Aplazamiento de los procesos judiciales. Cambio de las autoridades de la institución.
Programa de gestión del cambio.	Identificado el personal con la cultura tangible e intangible	Porcentaje del personal que se identifican con la cultura institucional.	0	80%	Informe de Encuestas de satisfacción.	Departamento de Desarrollo Institucional.	Despacho del Ministro / Todas las unidades organizativas.	0	10%	30%	80%	Falta de recursos.

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

EJE ESTRATÉGICO IV

Fortalecimiento de la gestión Institucional

**Objetivo Estratégico:** Asegurar la eficientización del desempeño misional e institucional del MEM.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Riesgos
								2025	2026	2027	2028	
Fortalecimiento de la gestión y desarrollo de los Recursos Humanos.	Incrementado los niveles de desempeño de los servidores.	Porcentaje del personal con desempeño por encima de la media.		95%	Informe de evaluación del desempeño.	Dirección de Recursos Humanos.	Todas las unidades.	85%	90%	95%	95%	
	Eficientizados los procesos administrativos de Recursos Humanos.	Porcentaje de cumplimiento de los servicios de recursos humanos.	N/D	90%	Informe satisfacción de los colaboradores.	Dirección de Recursos Humanos.	Todas las unidades.	85%	90%	90%	90%	
Eficientización de la gestión administración financiera.	Asegurada la continuidad de las operaciones.	Porcentaje de cumplimiento con los requerimientos demandados que han sido aprobados.	N/D	100%	Informe de gestión parcial y de cierre de año.	Dirección Administrativa.	Todas las unidades.	100%	100%	100%	100%	Cumplimiento de los requerimientos de los oferentes. Disponibilidad financiera, La elaboración de requerimientos adecuados.
	Eficientizada la gestión financiera.	Índice de Gestión Presupuestaria.	77%									
Optimización de la infraestructura de tecnología y sistemas de información.	Asegurada la continuidad de las operaciones mediante la implementación de un Site Alterno.	Porcentaje de la plataforma TIC disponible.	99.90%	99.90%	ENDPOINT Central.	Dirección de Tecnología.	Dirección Administrativa y Dirección Financiera.	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	Disponibilidad presupuestaria.
	Garantizada la integridad de las informaciones del MEM.	Porcentaje de ataques detenidos.	100%	100%	ENDPOINT Central.	Dirección de Tecnología.	Dirección Administrativa y Dirección Financiera.	100%	100%	100%	100%	Disponibilidad presupuestaria.
	Automatizados procesos misionales, de apoyo y transversales del MEM.	Porcentaje de automatización de procesos.	N/D	P/D	Matriz de procesos automatizados.	Dirección de Tecnología.	Dirección Administrativa y Dirección Financiera.					
	Satisfechos los requerimientos de los usuarios con los servicios TIC.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios con los servicios TIC.	97.30%	98%	Informe de satisfacción de usuarios.	Dirección de Tecnología.	Dirección Administrativa y Dirección Financiera.	98%	98%	98%	98%	

Tabla de Resultados, Indicadores y Metas 2025- 2028

EJE ESTRATÉGICO IV

Fortalecimiento de la gestión Institucional

**Objetivo Estratégico:** Asegurar la eficientización del desempeño misional e institucional del MEM.

Estrategia	Resultado	Indicador(es)	Línea base	Meta al 2028	Medios de Verificación	Responsable	Involucrado	Cronograma (en años)				Riesgos
								2025	2026	2027	2028	
Gestión y posicionamiento de la imagen institucional.	Valorada positivamente la imagen y reputación institucional del MIP.	Porcentaje de valoración del público externo.	N/D	80%	Informe estudio de percepción.	Dirección de Comunicaciones.	Todas las unidades.	65%	75%	80%	80%	Recursos financieros. Contratación de empresa de estudio de opinión. Falta de compromiso institucional.
	Valorada positivamente la imagen y reputación institucional del MIP.	Porcentaje de valoración del público interno.	N/D	95%	Informe estudio de percepción.	Dirección de Comunicaciones.	Todas las Unidades.	75%	85%	90%	95%	Recursos financieros. Contratación de empresa de estudio de opinión. Falta de compromiso institucional.

Ministerio de Energía y Minas; Viceministerio de Energía. (2024). *Informe de Desempeño Empresas Eléctricas Estatales período de enero-diciembre 2024*.

OC. (2024). *INFORME ANUAL DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS DEL AÑO 2024*. Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana, Inc., Santo Domingo, D.N.

Quirós-Tortos, J., Víctor-Gallardo, L., Solórzano-Jiménez, S., Rodríguez-Delgado, L., Risler, O., Berigüete, R., . . . y Aybar-Mejía, M. (2023). *Evaluación económica de la descarbonización del sector eléctrico en la República Dominicana*. <https://doi.org/10.18235/0005118>

Yépez-García, A., & Jimenez Mori, R. A. (2024). *Economía de las pérdidas de electricidad en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). [doi:http://dx.doi.org/10.18235/0012971](http://dx.doi.org/10.18235/0012971)





**P**lan  
**E**stratégico  
**I**nstitucional

---

2025 - 2028